



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2022

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

AUTORIZÓ

D. EN D. RUBÉN JASSO DIAZ

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NORBERTO CALDERON OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. ALEJANDRO BECERRA ARROYO
JUEZ INTEGRANTE DE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

ELABORO

MTRO. OCTAVIO ROSALES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

I N D I C E

DESCRIPCION	PÁGINA
I. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	2-15
II. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	16-26
III. JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ASIGNADOS	27-31
IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.	32-43
V. OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO.	44-54
CAPITULO 1000 Servicios Personales.	
CAPITULO 2000 Materiales y Suministros.	
CAPITULO 3000 Servicios Generales.	
CAPITULO 4000 Transferencias.	
CAPITULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	
CAPITULO 9000 Deuda Pública	
VI. ORGANOS DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL GASTO IMPLEMENTADOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DE MORELOS.	55-66
VII. APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR CAPÍTULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.	67-84

ANEXOS

1. RELACION DE PERSONAL JUBILADO VIGENTE	Anexo I
2. ESTIMACION DE EROGACIONES POR DIFERENCIA DE PENSIONES EN PROPORCION AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO GENERAL	Anexo II
3. ESTIMACION DE POSIBLES JUBILACIONES PARA EL EJERCICIO 2022	Anexo III

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

El Poder Judicial es uno de los Poderes Públicos de la Entidad, su ejercicio se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno y Salas Colegiadas; en un Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes y en un Tribunal Laboral; así como los juzgados de primera instancia, juzgados menores y especializados, organizados de acuerdo con su competencia establecida en las leyes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, para ello, los tribunales jurisdiccionales deben contar con los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le permitan dar cumplimiento a esa premisa constitucional de impartir justicia. El Poder Judicial y los tribunales que lo integran, requieren contar con una mayor autonomía financiera que les permitan garantizar una adecuada impartición de justicia e implementar los nuevos sistemas de justicia, contemplados en la Constitución Federal, que la sociedad requiere y exige.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigentes conforme el Decreto número dos mil quinientos ochenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5578 de quince de febrero de dos mil dieciocho, se creó la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, teniendo a su cargo la facultad de expedir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones; la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial y "elaborar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, así como el de los juzgados y demás órganos judiciales e integrar el propuesto por el Tribunal Estatal Electoral, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y por el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y remitir el proyecto global del Presupuesto del Poder Judicial para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado."

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, establece los medios con los que debe contar el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos para estructurar, organizar y funcionar administrativa y judicialmente. Por lo anterior se requiere que dicho Tribunal cuente con los recursos financieros que le permitan cumplir sus fines. Por tanto, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta para el Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos se encuentra acorde a lo señalado por la Ley de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, que, en su artículo 23 primer párrafo señala:

"El Gasto Público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño."

y el artículo 25, párrafo cuarto, de la misma ley establece:

"los Poderes Legislativo y Judicial formularán sus propios anteproyectos de Presupuesto y los entregarán al Ejecutivo del Estado a más tardar el 1º de Septiembre de cada año para que, conforme a los acuerdos, se ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado".

Por lo antes expuesto, resulta imprescindible realizar la consolidación de las cuentas y partidas presupuestales que integrarán el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; previo análisis, discusión, modificación y validación del anteproyecto presentado por el Tribunal Superior de Justicia, para que el Ejecutivo Estatal presente al Congreso del Estado la iniciativa de presupuesto.

También es de resaltar que la normatividad aplicable en términos de registros presupuestales y contables para el Poder Judicial se sujeta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Igualmente, existen normas y criterios en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, aplicables a los entes públicos orientadas a fortalecer el orden, transparencia y manejo sostenible de sus finanzas públicas, que emana de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y cuyas disposiciones buscan:

- Contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible, es decir, mantener equilibrio entre los ingresos y egresos presupuestales
- Robustecer la rendición de cuentas y la publicación de la información financiera de los Entes Públicos en concordancia con las obligaciones de difusión y transparencia que imponen otras leyes, bajo los criterios, lineamientos y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Facilitar la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones federales aplicables, las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a Financiamientos de los Estados y Municipios, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales
- Sancionar el incumplimiento de las obligaciones que contiene y la indemnización por parte de los infractores del daño causado a las finanzas de los entes públicos.

Ahora bien, en cuanto a la determinación de la base para la asignación mínima del presupuesto para el Tribunal Superior de Justicia, el 11 de Julio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5611 el DECRETO NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, reforma que tuvo por objeto brindar autonomía financiera al Poder Judicial del Estado de Morelos, por lo que entre otros, se reformaron los artículos 32 y 40 de la Constitución Local, los cuales actualmente, en la parte que interesa señalan lo siguiente:

Artículo 32.

El Congreso del Estado a más tardar el 1 de octubre de cada año recibirá para su examen, discusión y aprobación la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal siguiente en el que se deberá respetar el porcentaje que en términos de esta Constitución está determinado para el Poder Judicial, así como las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Ayuntamientos. ...

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

ARTICULO *40.- *Son facultades del Congreso:*

V.- Fijar los gastos del Estado y establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos. Asimismo, debe autorizar en el Presupuesto de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de empréstitos y de contratos de colaboración público privada que se celebren con la previa autorización del Congreso; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos. Además deberá asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al cuatro punto siete por ciento del monto total del gasto programable autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba;

Es importante recordar que el objetivo de dicha reforma fue el de dotar de mayores recursos al Poder Judicial y garantizar un porcentaje mínimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado suficiente para:

- Asegurar el buen funcionamiento de los tribunales que conforman el Poder Judicial
- Contar con los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones con su personal jubilado.

Sin embargo, al materializarse el cumplimiento de este mandato constitucional, el resultado fue contrario al objetivo de la reforma, siendo sensiblemente disminuida la asignación presupuestal al Tribunal superior de Justicia en el último trienio.

A continuación se exponen algunas consideraciones para establecer el gasto programable a partir del cual debe determinarse la asignación mínima al Poder Judicial:

1º. La Legislatura local de Morelos no define el gasto programable y no programable, ya que no está contemplada en el artículo 2 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el cual señala las definiciones y que en el último párrafo de dicho artículo señala que cualquier otro término que no se integre en el presente articulado se deberá entender en los términos del glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, en su caso, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

2º. Por su parte la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 2 fracciones XXVII y XXVIII, define lo siguiente:

XXVII. Gasto programable: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

XXVIII. Gasto no programable: las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

3°. Conforme al documento denominado CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el link: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Tutorial/rsp04.pdf>, señala que los recursos pueden ordenarse de diversas maneras, entre ellas, la división en Gasto No Programable y Gasto Programable. El primero se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley, como la deuda pública, las participaciones a Entidades Federativas y Municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal. El segundo se refiere al que soporta la operación de las instituciones del Gobierno Federal, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, por ejemplo.

4°. Dentro de la exposición de motivos del decreto número tres mil doscientos cuarenta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala lo siguiente:

XXII. Gasto programable: Comprende las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno del Estado, entre las cuales se considera a los Poderes del Estado, la Administración Pública Central y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, consignadas en un programa para su mejor control y evaluación. Como puede apreciarse, el gasto programable se integra mayoritariamente de los recursos destinados a la operación de los Poderes Públicos y organismos auxiliares, incluyendo aquellos que cuentan con autonomía otorgada por virtud de la Constitución Política Local.

5°. De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, define como Gasto programable: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Dicho documento en el apartado IX Estructura analítica, señala que el gasto programable es conforme lo siguiente:



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

	Total del Gasto
Menos	Participaciones, Intereses y Otros gastos de la deuda
Igual	Total del Gasto programable

6°. Conforme al Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define gasto programable de la siguiente manera:

Gasto Programable: las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto No Programable: las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

7°. El centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, publicó el documento denominado "Análisis de la estructura de los ingresos y gasto público de las entidades federativas, recomendaciones para un presupuesto equilibrado" dicho documento analiza entre otros, los ingresos en las entidades federativas, tomando en cuenta los diferentes conceptos que reciben como ingresos los gobiernos locales.

En el numeral I.4. Ingresos por Aportaciones Federales, señala lo siguiente:

Las Aportaciones Federales son recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas y los municipios. Las Aportaciones son parte del gasto programable, forman parte del Ramo 33, y representan la primera fuente de ingresos de las entidades federativas ya que más de la mitad de su presupuesto (54 de cada 100 pesos) provienen de este tipo de ingresos. Estos recursos no son de libre disposición (están etiquetados), a diferencia de las Participaciones Federales, por lo que deben usarse para cumplir las diferentes funciones de los gobiernos estatales como servicios de educación, salud y

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

combate a la pobreza. Las Aportaciones Federales incluyen ocho fondos cuyo nombre estipula el concepto general para el que se deben utilizar dichos recursos.

8°. Con fecha 21 de diciembre de 2011 fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4940, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, bajo el DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS. Por lo que resulta valioso y necesario el análisis de dicho documento, razón por la cual se realizan las siguientes consideraciones.

En el artículo primero señala que para efectos del presente Decreto se entenderá por:

XXII. Gasto programable: Comprende las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de la instituciones, dependencias y entidades del Gobierno del Estado, entre las cuales se considera a los Poderes del Estado, la Administración Pública Central y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, consignadas en un programa para su mejor control y evaluación

Por su parte el Artículo décimo primero expresamente refiere que El monto total del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, asciende a la cantidad de \$17,649'341,000.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se distribuye de conformidad con el Anexo 1 que forma parte integral del presente Decreto. Los recursos federales que se asignan a las Entidades Federativas, y que se establezcan en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación como Gasto Federal Programable (Ramo 33) serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley.

En el artículo décimo tercero, señala que para el Poder Judicial, en el Presupuesto de Egresos del año 2012, se prevén asignaciones por la cantidad de \$481'365,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de conformidad con el Anexo 3 que forma parte integral del presente Decreto. La cantidad autorizada en el presente Decreto, se integra por los recursos necesarios para la implementación de las reformas al sistema judicial penal que se han aprobado en el marco jurídico federal y local, que deberá utilizarse para todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, cambios organizacionales, construcción y operación de infraestructura y la capacitación de recursos humanos, que tengan que cumplir el Poder Judicial y los Tribunales que lo integran,

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

conforme a su presupuesto asignado; **habiéndose asignado al Tribunal Superior de Justicia el 3.17 por ciento del gasto programable total del Gobierno del Estado.**

Ahora bien, del análisis al Presupuesto de egresos de ese ejercicio fiscal 2012, se desprende lo siguiente:

Concepto	Importe
Presupuesto total ejercicio fiscal 2012	\$ 17,649,341.00
Transferencias a Municipios	\$ 3,480,641.00
Pago de Deuda Pública	\$ 191,177.00
Base de Gasto Programable	\$ 13,977,523.00

La base de gasto programable se determinó conforme a las definiciones señaladas con anterioridad, además, se comprueba conforme lo siguiente.

Conforme el anexo 3 al Poder Judicial se le asignaron recursos por la cantidad de \$481'365,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales al Tribunal Superior de Justicia le correspondieron \$442,535,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), por lo que al realizar la operación aritmética para determinar el porcentaje que representa esa cantidad respecto de los \$13'977,523.00 determinados como gasto programable, el resultado es precisamente el 3.17% al que hace referencia el propio decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2012 del Gobierno del Estado de Morelos. Por lo que concluye que la base para determinar el gasto programable es la siguiente:

Concepto	
Base	Presupuesto total ejercicio fiscal
Menos	Transferencias a Municipios
Menos	Pago de Deuda Pública
Igual	Base de Gasto Programable

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

FUNDAMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

El 24 de febrero de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral. En el cual, conforme al Artículo Único se reforman el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII Bis y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de la reforma constitucional, la fracción XX del artículo 107 señala lo siguiente:

XX. La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de esta Constitución, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

El artículo transitorio segundo señala que tanto el Congreso de la Unión así como el de las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

Por otro lado, el pasado 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

El artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, donde se refiere que: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

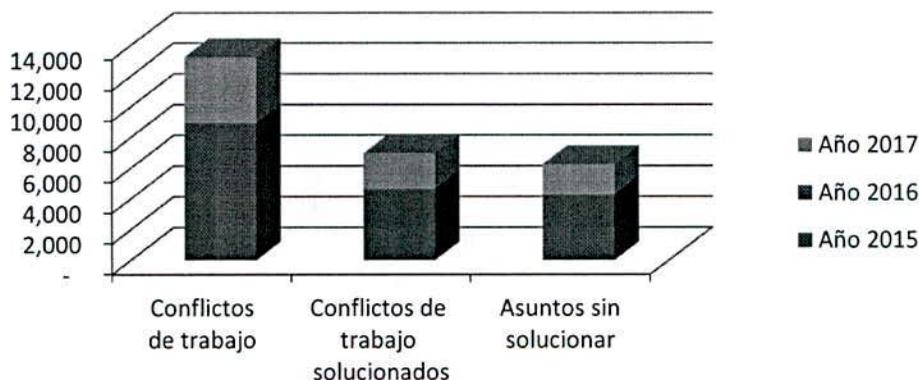
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo”. En tal sentido, con fecha 02 de junio del 2021 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5948 la Declaratoria por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de justicia laboral. Actualmente está en discusión del Congreso Local la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, que incluye las reformas en materia de justicia laboral.

Conforme al Sistema Estatal y Municipal de base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Morelos tiene un índice de solución de conflictos laborales del 52.73% esto sólo como referencia tomando de base de información los años 2015 al 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Año	Conflictos de trabajo	Conflictos de trabajo solucionados	Asuntos sin solucionar	% solución de conflictos
Año 2015	4,423	2,295	2,128	51.89%
Año 2016	4,520	2,359	2,161	52.19%
Año 2017	4,301	2,329	1,972	54.15%
Total	13,244	6,983	6,261	52.73%

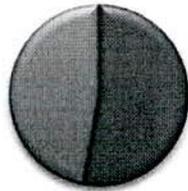




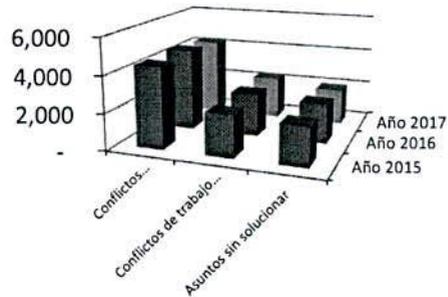
PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

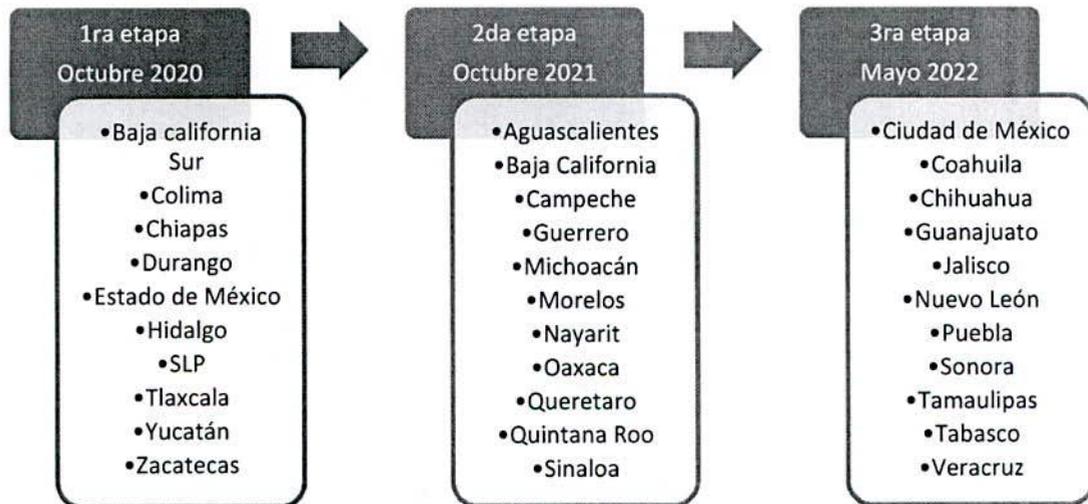


- Conflictos de trabajo solucionados
- Asuntos sin solucionar



Lo anterior, muestra que año tras año se genera un rezago en la atención y solución de conflictos, tan sólo durante los años 2015 al 2017 se generó un rezago de 6,983 asuntos que no fueron atendidos, lo que provoca exceso en la carga de trabajo y en los temas que deben ser atendidos por los Tribunales Laborales.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo de Coordinación para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral, se acordó los estados que participarán en las tres etapas de implementación de la Reforma Laboral, quedando de la siguiente manera:



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

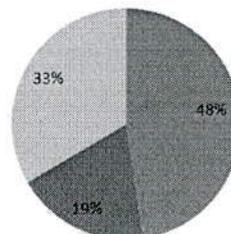
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Distrito	Total Población	% población total	Económicamente activa	% población E.A.	Proporción en tribunales respecto población E.A.
1er Distrito	862,271	45.3%	479,924	47.6%	5
2do Distrito	386,645	20.3%	191,886	19.0%	2
3er Distrito	654,895	34.4%	337,098	33.4%	3
Total	1,903,811	100.0%	1,008,908	100%	10

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2015)	E.A. %
1	Amacuzac	17 772	43.5685542
2	Atlatlahucan	22 079	51.2153693
3	Axochiapan	35 689	47.6108211
4	Ayala	85 521	47.732643
5	Coatlán del Río	9 768	47.9398808
6	Cuautla	194 786	55.5851835
7	Cuernavaca	366 321	55.5805544
8	Emiliano Zapata	99 493	56.321928
9	Huitzilac	19 231	55.8560363
10	Jantetelco	17 238	49.3612253
11	Jiutepec	214 137	57.2143467
12	Jojutla	57 121	52.4457227
13	Jonacatepec	15 690	47.9023768
14	Mazatepec	9 967	50.0757767
15	Miacatlán	26 713	49.6236276
16	Ocuituco	18 580	44.9827735
17	Puente de Ixtla	66 435	48.3344967
18	Temixco	116 143	52.7572775
19	Tepalcingo	27 187	45.0529786
20	Tepoztlán	46 946	54.8545111
21	Tetecala	7 772	48.9709934
22	Tetela del Volcán	20 698	46.9864619
23	Tlalnepantla	7 166	49.6759859
24	Tlaltizapán de Zapata	52 110	48.2308351
25	Tlaquiltenango	33 844	47.5565013
26	Tlayacapan	17 714	52.5931812
27	Totolapan	11 992	51.3215859
28	Xochitepec	68 984	52.8989168
29	Yautepec	102 690	52.5214917
30	Yecapixtla	52 651	53.7196243
31	Zacatepec	36 159	48.7250668
32	Zacualpan de Amilpas	9 370	45.7197383
33	Temoac	15 844	49.3274996

Población económicamente activa por distrito del estado de Morelos



■ 1er Distrito
■ 2do distrito
■ 3er distrito



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Durante el ejercicio fiscal 2020 le fueron autorizados recursos al Tribunal Superior de Justicia por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para financiar la inversión inicial y operación de los tribunales laborales, sin embargo, dichos recursos fueron etiquetados en el Anexo 7 del **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos bajo el concepto "Ejecución de la Reforma Laboral"** por lo que para el ejercicio fiscal 2020 deberán ser autorizados directamente en el Anexo 2 "Poder Judicial"

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

JUSTIFICACION ATENDIENDO EL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Respecto al aspecto financiero y presupuestal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es importante precisar que después de que fuera aprobada la iniciativa que reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, entre ellos el artículo 40 fracción V que establece la obligación de asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al 4.7% del monto total del gasto total autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba el Congreso, finalmente la LIII Legislatura realiza la declaratoria de validez y emite el Decreto número Tres Mil Doscientos Cuarenta y Nueve, mediante el cual se pretende dar mayor autonomía y fortalecimiento presupuestal al Poder Judicial del Estado.

Tal como se consigna en la exposición de motivos de dicha reforma, “es menester que el Poder Judicial del Estado de Morelos cuente con un porcentaje mínimo del Presupuesto de Egresos del Estado fijado por nuestra norma suprema en Morelos, la Constitución local, para evitar que año con año se tenga la incertidumbre de dejar al debate político la apreciación de la trascendencia que la administración de justicia representa, al tratarse de un derecho fundamental de impartición de justicia que tienen los mexicanos”. Es decir se trata de garantizar una asignación mínima al Poder Judicial, sin que ello limite las expectativas de acceder a recursos adicionales para atender las necesidades y obligaciones que conlleva el desarrollo de sus funciones.

EXPECTATIVAS DE INGRESOS

A continuación, se presentan las cédulas y gráficos que sustentan la presente propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022.

1. **Análisis estadístico de las asignaciones presupuestales al Poder Judicial.-** En el siguiente cuadro se podrá apreciar el comportamiento que han tenido por una parte el presupuesto total del Gobierno del Estado y por otra la asignación al Poder Judicial, existiendo significativas variaciones entre el crecimiento de uno y otro, resaltando el hecho de una sensible disminución del porcentaje de participación con respecto a los niveles registrados en el año 1995: pasó del 3.22% en 1995 a 1.93% en 2021 del monto total del presupuesto.

CUADRO COMPARATIVO DE ASIGNACIONES ENTREGADAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PARTICIPACION PORCENTUAL
1995	1,385,470	44,614	3.22%
1996	1,575,944	49,916	3.17%
1997	1,835,404	49,916	2.72%
1998	3,814,109	63,275	1.66%
1999	5,023,139	74,937	1.49%
2000	6,027,895	89,976	1.49%
2001	6,658,931	125,520	1.88%
2002	7,889,693	131,550	1.67%
2003	9,021,350	150,000	1.66%
2004	9,214,576	163,500	1.77%
2005	10,227,879	199,550	1.95%
2006	11,439,229	251,957	2.20%
2007	12,431,290	279,957	2.25%
2008	13,561,670	310,500	2.29%
2009	15,006,181	322,500	2.15%
2010	14,699,437	331,500	2.26%
2011	16,170,000	364,400	2.25%
2012	17,649,341	442,535	2.51%
2013	21,179,515	522,535	2.47%
2014	19,453,754	522,368	2.69%
2015	19,975,370	519,535	2.60%
2016	20,491,835	519,535	2.54%
2017	21,516,427	535,120	2.49%
2018	22,792,068	569,045	2.50%
2019	24,653,009	500,000	2.03%
2020	26,801,054	524,034	1.96%
2021	27,144,792	524,034	1.93%

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

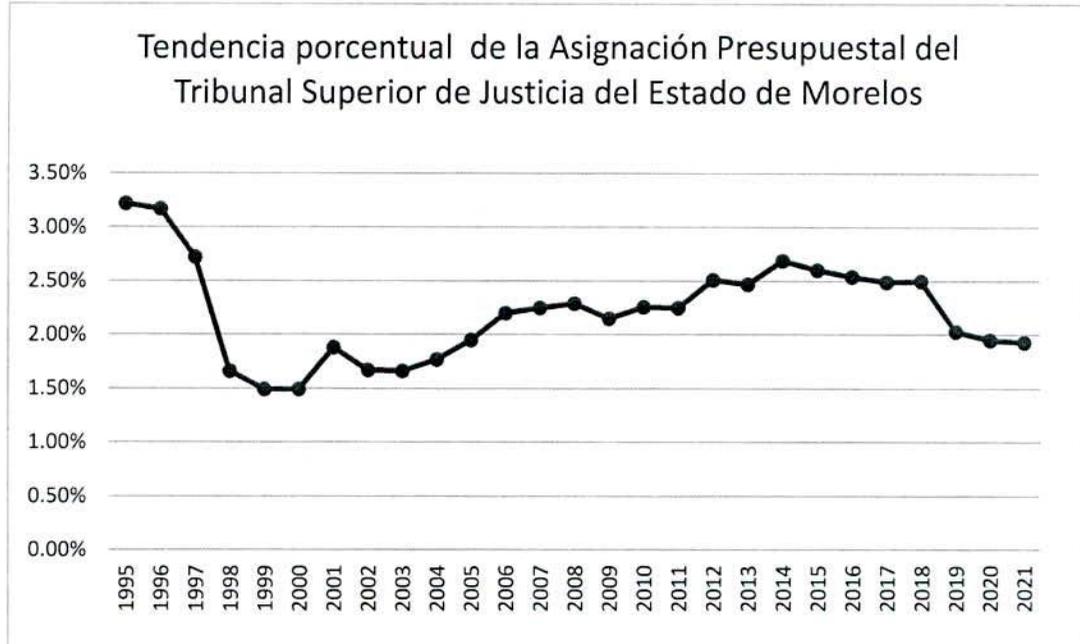


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

GRAFICOS QUE IDENTIFICAN LA TENDENCIA DE ASIGNACIONES



Esta gráfica muestra la irregularidad en las asignaciones presupuestales autorizadas por el Congreso del Estado de Morelos, lo que ha limitado el accionar del Tribunal para atender de manera adecuada sus necesidades, implementar los proyectos prioritarios en materia de impartición de justicia y un rezago en la atención y solución de los conflictos que la ciudadanía demanda.

La siguiente gráfica muestra claramente la disparidad entre el crecimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y el crecimiento en la asignación al Tribunal Superior de Justicia, registrados durante el periodo comprendido del año 1995 hasta el año 2021; pues mientras el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado creció 25,759 millones de pesos, el del Tribunal Superior de Justicia tan solo creció 479 millones de pesos



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Otros factores que inciden en el aspecto financiero del Tribunal Superior de Justicia son la inflación y el comportamiento demográfico en el Estado de Morelos. Por una parte, el ritmo de la inflación impacta en la pérdida del poder adquisitivo de los recursos que se asignan a la entidad, es decir, año con año nos asignaban prácticamente la misma cantidad de pesos que cada vez valen menos y resultan insuficientes para pagar los suministros y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución; por la otra, la población crece a un ritmo progresivo, y con ello, la demanda de servicios y satisfactores a sus necesidades, entre ellos, la impartición de justicia.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

A continuación, se muestra la pantalla del cálculo de la inflación registrada a partir de que se desincorporó la administración del Poder Judicial y hasta el último mes disponible al elaborar el presente documento, consultada en el portal del INEGI.

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadoraInflacion.aspx>



Es importante considerar el efecto de la inflación acumulada en ese periodo, la cual asciende a 686.69%, mientras que la demanda en servicios de impartición de justicia crece en mayor proporción en relación al aumento de la población y todavía más en las localidades de mayor concentración y densidad de población. Es por ello que se han instalado juzgados en los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla, Yautepec, Xochitepec, Puente de Ixtla, Jojutla, Tetecala, Zacatepec y Jonacatepec.

Las siguientes gráficas construidas a partir de las cifras del portal del Instituto Nacional de Geografía y Estadística muestran claramente como ha venido creciendo la población en nuestra entidad y las ciudades donde existe mayor número de habitantes, de acuerdo al último censo en 2020, mismo que indica que en Morelos la población se distribuye 82 % en zonas urbanas y 18 % en zonas rurales; a nivel nacional el dato es de 79 y 21 % respectivamente.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

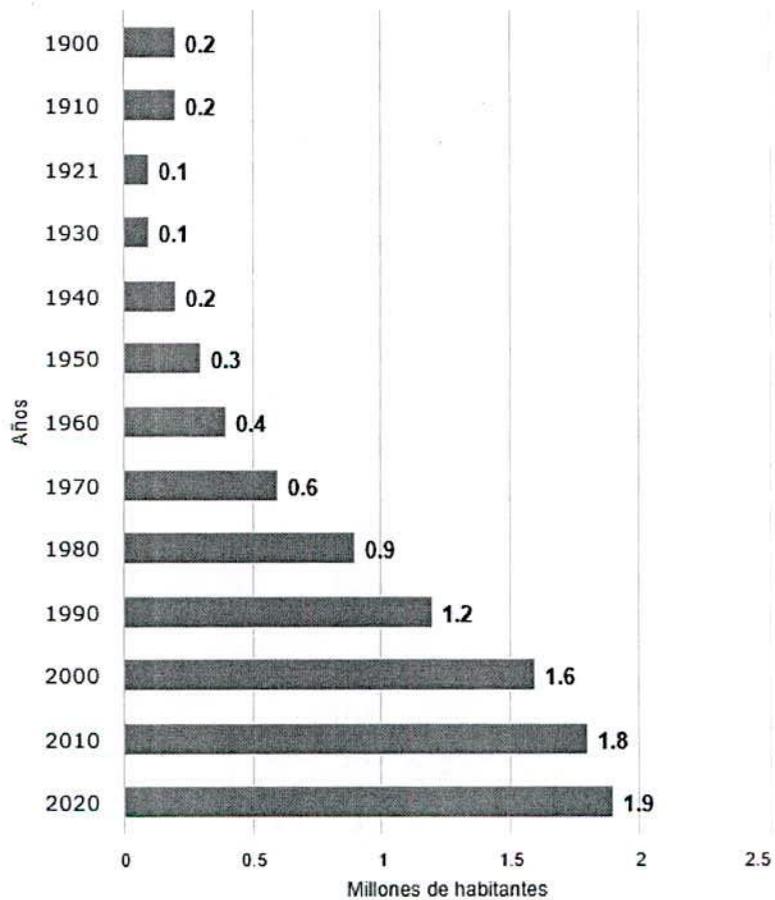
Población Total del Estado de Morelos (1900-2020)

Dinámica de la población

Crecimiento

Los censos de población realizados de 1900 a 2020, muestran el crecimiento de la población en Morelos.

Población total de Morelos
(1900 - 2020)



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

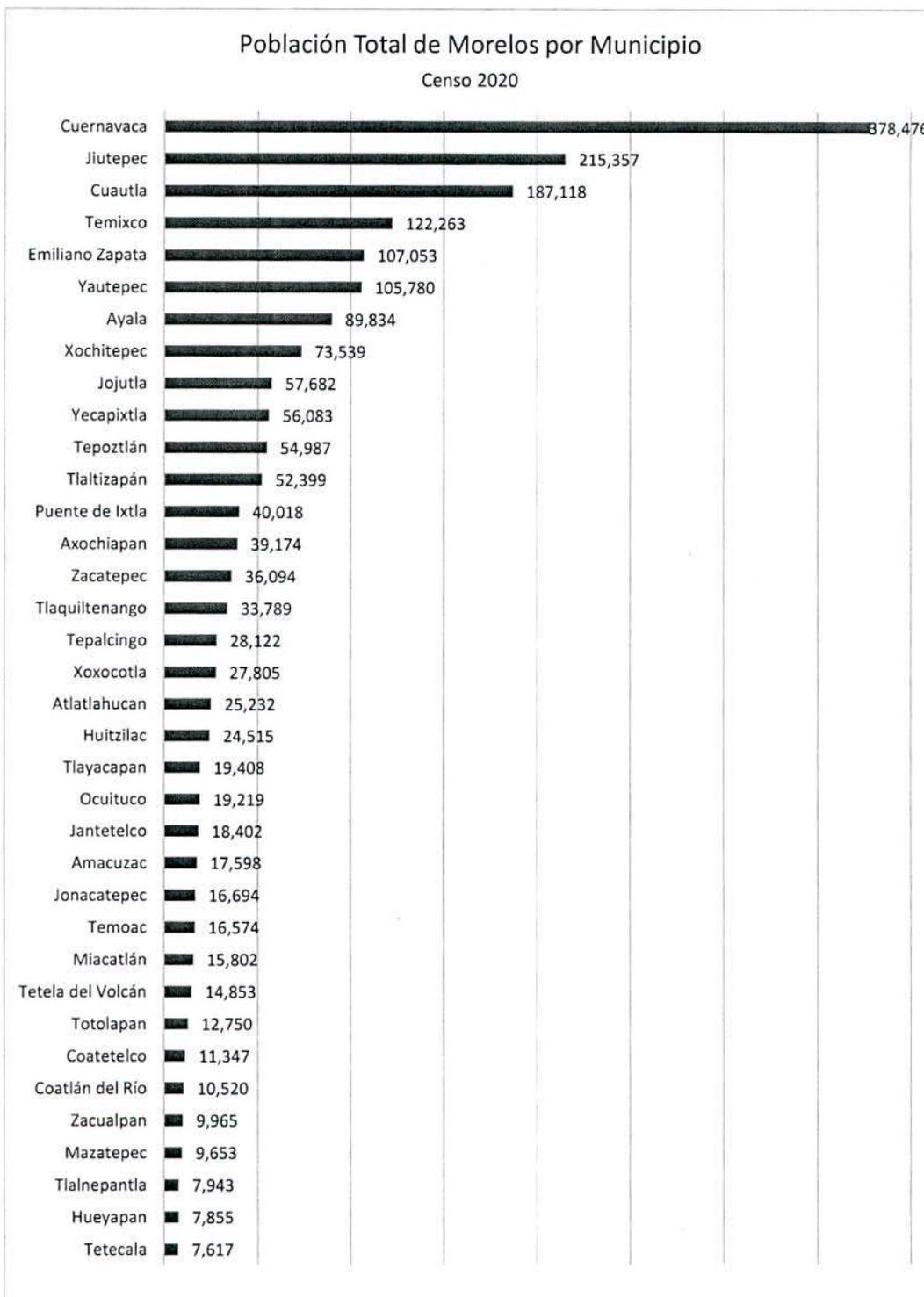


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



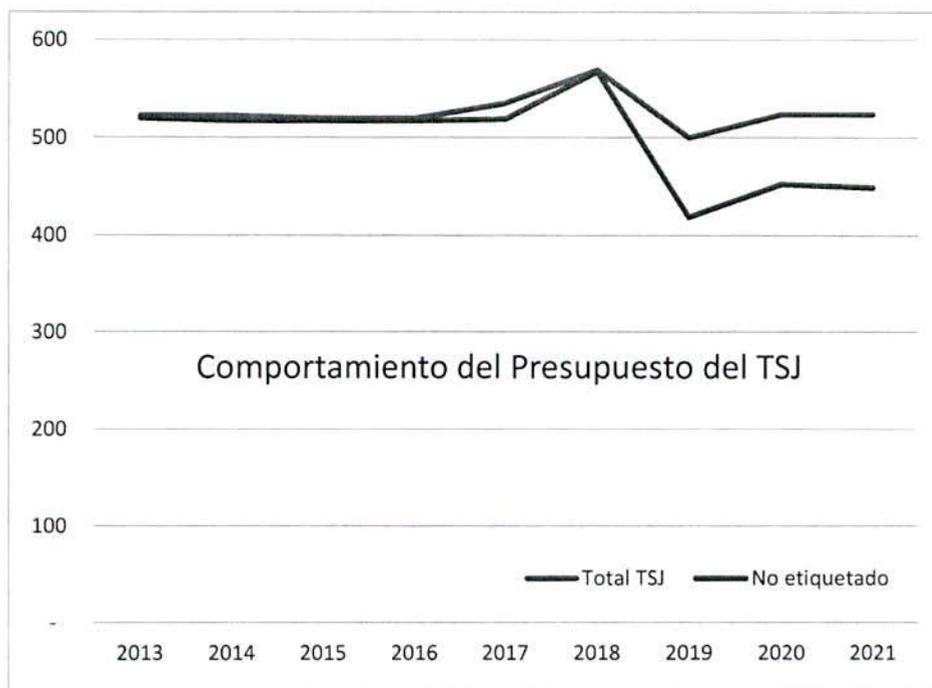


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Como se puede apreciar el porcentaje de asignación al Tribunal Superior de Justicia del presupuesto del Gobierno del Estado ha sido muy variable, registrando fluctuaciones y reducciones que limitan una estabilidad económica e independencia operativa; afectando con ello el desarrollo de acciones que garanticen una impartición de justicia pronta, expedita y gratuita; la gráfica siguiente muestra el comportamiento de las asignaciones al Tribunal Superior de Justicia y el la cédula de la siguiente página se muestra el detalle de los montos aprobados al Poder Judicial en los últimos nueve años.



Desde el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, se eliminó la fuente de financiamiento denominada Implementación de Juicios Orales por \$67,500,000.00 (Sesenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se dejó a este Tribunal sin los recursos para sufragar la operación de los Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias de las tres sedes en el Estado, establecidos en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, Jojutla y Cuautla; por lo que los gastos para la operación de dichos juzgados se devenga actualmente con cargo a los recursos autorizados al Tribunal Superior de Justicia.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CÉDULA QUE MUESTRA EL COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL RESPECTO DE UN EJERCICIO A OTRO
(Miles de pesos)

CONCEPTO	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Valor	%																
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	451,559	77.14%	451,559	79.61%	451,559	79.13%	451,559	80.97%	451,559	78.85%	500,000	81.96%	418,455	80.01%	452,434	82.41%	449,034	81.79%
IMPLEMENTACION DE LOS JUICIOS ORALES	68,476	11.70%	65,476	11.54%	65,476	11.47%	65,476	11.74%	67,440	11.78%	67,500	11.06%		0.00%		0.00%		0.00%
SUBTOTAL	520,035	88.84%	517,035	91.16%	517,035	90.60%	517,035	92.71%	518,999	90.63%	567,500	93.03%	418,455	80.01%	452,434	82.41%	449,034	81.79%
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	10,252	1.75%	12,252	2.16%	17,252	3.02%	12,252	2.20%	15,000	2.62%	18,000	2.95%		0.00%		0.00%		0.00%
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13,686	2.34%	14,686	2.59%	16,000	2.80%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
TRIBUNAL UNITARIO Y JUZGADO DE JUSTICIA ORAL PARA ADOLESCENTES	14,892	2.54%	17,892	3.15%	17,892	3.14%	21,892	3.93%	22,549	3.94%	23,000	3.77%	23,000	4.40%	25,000	4.55%	25,000	4.55%
PROYECTOS ESPECIALES DE COBERTURA ANUAL (TUJA)	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4000	0.72%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
HOMOLOGACION SALARIAL Y DESPENSA A JUBILADOS	1,000	0.17%	1,000	0.18%	1,000	0.18%	1,000	0.18%	1,030	0.18%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
SINDICALIZADOS VALES DE DESPENSAS	1,500	0.26%	1,500	0.26%	1,500	0.26%	1,500	0.27%	1,545	0.27%	1,545	0.25%	1,545	0.30%	1,600	0.29%		0.00%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (TUJA)	24,000	4.10%	0	0.00%	0	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (TSJ)	0	0.00%	2,833	0.50%	0	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
APORTACION INICIAL FONDO PARA HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS								0.00%	13,546	2.37%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
PAGO DECRETOS PENSIONARIOS CONVERTIDOS ANTE LA SCJN													80,000	15.30%	70,000		75,000	
TOTAL PODER JUDICIAL	585,365	100.00%	567,198	100.00%	570,679	100.00%	557,679	100.00%	572,669	100.00%	610,045	100.00%	523,000	100.00%	549,034	100.00%	549,034	100.00%
VARIACION RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	104,000	21.61%	-18,167	-3.10%	3,481	0.61%	-13,000	-2.28%	14,990	2.69%	37,376	6.53%	-87,045	-14.27%	26,034	4.98%	0	0.00%



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

2. **Estimación de la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2022.-**
Tomando como referencia el Monto del Presupuesto del ejercicio fiscal 2021, así como la definición de gasto programable explicada con anterioridad, se estima para el Tribunal Superior de Justicia la cantidad de \$ 934,201,687.00 (Novecientos treinta y cuatro millones doscientos un mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), tal como se podrá apreciar en la siguiente cédula:

	Concepto	Importe (miles de pesos)
Base	Presupuesto total Gobierno del estado ejercicio fiscal 2021	\$27,144,791,971.00
Menos	Transferencias a Municipios	\$5,363,262,397.05
Menos	Pago de Deuda Pública y ADEFAS	\$1,012,564,102.15
Igual	Base de Gasto Programable	\$20,768,965,471.80
Por	% Poder Judicial.	4.70%
Igual	Monto de Presupuesto para Poder Judicial	\$976,141,377.00
Por	Proporción en favor del Tribunal Superior de Justicia	95.70%
Igual	Asignación al Tribunal Superior de Justicia	\$934,201,463.00

Notas:

1 Se toma como referencia el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, no obstante la asignación al Poder Judicial deberá ser determinada conforme al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2022.

2 La proporción a favor del Tribunal Superior de Justicia se determina conforme a la tabla siguiente:

Tribunales	Distribución conforme a minuta 12 julio 2012	Tribunales que actualmente conforman el Poder Judicial	Distribución del 4.7%
TSJ	4.2300%	95.7035%	4.4981%
TJA	0.1565%		
TUJA	0.1899%	4.2965%	0.2019%
TEE	0.1236%		
Total	4.7000%	100.0000%	4.7000%

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

3 Para el ejercicio 2022, se prevén nuevos casos de jubilaciones pues existen un gran número de trabajadores que ya tiene la antigüedad necesaria para alcanzar una pensión por años de servicio cumplidos en la institución; por lo que en caso de ser aprobados por el Congreso deberán asignarse recursos adicionales.

Por lo anterior, las cifras que deben incluirse en el Paquete Económico correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y en el anexo respectivo, por lo que se refiere a las asignaciones al Tribunal Superior de Justicia, deben ser las siguientes:

Anexo 2 Poder Judicial Miles de Pesos	
Concepto	Importe
Tribunal Superior de Justicia	912,987.00
Implementación del Tribunal de Justicia Laboral	21,214.00
Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes	41,940
Total de gasto programable Poder Judicial	976,141
Pensiones y Jubilaciones del Tribunal Superior de Justicia	423,934
Decretos Pensionarios vigentes	189,191.00
Diferencia en jubilaciones por incrementos de 2015 a 2021	109,745.00
Posibles jubilaciones	124,998.00
Subtotal	1,400,075
Asignación extraordinaria para cubrir déficit presupuestal del ejercicio 2019	84,481
Vales de despensa sindicalizados	1,600
Homologación salarial y despensa jubilados	1,030
Total	1,487,186

Los recursos del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes no se integran en la distribución del gasto del Tribunal Superior de Justicia presentados adelante.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

En concordancia con la finalidad y objetivos institucionales, así como a la proyección de recursos antes referida, las líneas de acción establecidas en el corto y mediano plazo, son las siguientes:

1. La operación de los Juicios Orales en materia Penal en las tres sedes del Distrito Único Judicial del Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial:
 - Ciudad Judicial de Atlacholoaya
 - Ciudad Judicial de Jojutla
 - Ciudad Judicial de Cuautla
2. El fortalecimiento y funcionamiento de los Módulos de Orientación Familiar:
 - Módulo del Primer Circuito en la Ciudad de Cuernavaca
 - Módulo del Tercer Circuito en la Ciudad de Cuautla
3. La continuidad de sistemas alternativos para la solución de conflictos en los tres circuitos judiciales (Centro Morelense de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos).

La mediación como medida general para la solución de conflictos, asegura para las partes: procesos cortos, menores costos y una mayor satisfacción. Mientras que para las instancias judiciales asegura: ahorros presupuestales, desahogo de cargas de trabajo y una mejora en la percepción ciudadana.

Los mecanismos alternativos, según lo establece la exposición de motivos para la reforma del artículo 17 de la constitución federal, "son una garantía de la población para el acceso a una justicia pronta y expedita..." donde se propiciará una participación más activa de la población para encontrar otras formas de solución a sus conflictos, donde se privilegie la responsabilidad personal, el respeto y la comunicación.

Así mismo la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) cuyo propósito fundamental es el mejoramiento, la consolidación de la impartición de justicia, así como la actualización y modernización de las instituciones, procedimientos y sistemas, establece la participación de los órganos jurisdiccionales y de mecanismos alternativos para enriquecer y generar la transición a

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

nuevas modalidades procesales para buscar soluciones que fortalezcan la calidad, excelencia y modernización de la impartición de justicia.

Por lo anterior, al ser un mandato Constitucional relativo al artículo 17, y por acuerdo de los Tribunales Superiores de Justicia, es necesario la creación o que cuenten con Centros de Mecanismos Alternativos en cada Estado de la República.

A lo largo de la implementación de la mencionada reforma, se han hecho estudios por diferentes instituciones públicas y privadas, donde los beneficios de utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos son los siguientes:

- ✓ Rapidez de los procesos: A diferencia de los procesos jurisdiccionales, los procesos de mediación resuelve el conflicto en un plazo promedio de 30 días.
 - ✓ Menor costo económico Asimismo, genera un ahorro a los intervinientes en todo momento, pues el costo de un proceso de mediación es más económico que uno jurisdiccional y en el caso de acudir a un Centro de Mediación Público, el trámite es gratuito.
 - ✓ Descongestión judicial: Aunque se ha visto un incremento considerable en el tiempo, el uso de los mecanismos alternativos en las entidades federativas aún es bajo con respecto a los que se judicializan: 1 caso por mecanismos alternativos contra 12.3 procesos judiciales aproximadamente (Fuente: INEGI).
 - ✓ Confidencialidad: El espacio proporcionado para el desarrollo de la mediación, genera en los intervinientes un ambiente de confianza, recobrando la ciudadanía a su vez la confianza en las Instituciones Públicas.
 - ✓ Imparcialidad: El facilitador es solo un canal de comunicación y un tercero imparcial y neutral; por tanto, los intervinientes son quienes tiene el control de su conflicto y ser ellos mismos los que proponen la solución satisfactoria para las partes. Caso contrario en una sentencia emitida por un juez.
4. La continuidad de los Juicio Orales en materia mercantil en los tres circuitos judiciales.
 5. Adopción del Sistema Anticorrupción con la finalidad de coordinarse y vincularse con otras instituciones del Estado para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionadas con actos de corrupción.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

6. La consolidación y fortalecimiento de la Justicia Terapéutica.
7. La conservación y remodelación de la infraestructura necesaria para la administración e impartición de justicia; así como la gestión, seguimiento y supervisión del proyecto de inversión en este rubro.
8. La dotación del equipamiento necesario y suficiente de las nuevas instalaciones, así como la renovación del mobiliario y equipo obsoleto o cuya vida útil se haya agotado.
9. La renovación y fortalecimiento del parque vehicular que permita atender oportunamente las necesidades de la institución para ofrecer un servicio de calidad en la impartición de justicia, y a la vez, contribuir a una menor contaminación ambiental utilizando autos más eficientes y con menor emisión de gases contaminantes .
10. La adquisición y desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan agilizar los procedimientos y optimizar los recursos de la institución.
11. La reorganización y reestructuración de la institución acorde con los proyectos propuestos.
12. La realización de acciones de difusión y capacitación relativas al nuevo marco constitucional, para coadyuvar en la consolidación de un perfil actualizado del juzgador en el Estado, bajo la perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos y de igualdad de género.
13. La adopción del Sistema Nacional de Protección Civil
14. La comunicación y difusión del quehacer institucional para mantener debidamente informada a la sociedad y usuarios de los diversos sistemas de justicia.
15. Continuidad en la implementación y consolidación del Tribunal de Justicia Laboral con sedes en Cuernavaca, Jojutla y Cuautla

Ello conlleva redoblar esfuerzos para fortalecer y hacer más eficiente la justicia tradicional y, a la par, ejecutar todos y cada uno de los proyectos propuestos, sin dejar de lado acciones en favor del desarrollo institucional del Tribunal; tales como:

- ✓ Adopción de nuevas tecnologías y soluciones informáticas



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

- ✓ Procedimientos más ágiles para el suministro oportuno y suficiente de equipo, materiales y consumibles.
- ✓ Protección, custodia y aseguramiento del patrimonio institucional.

Para lograrlo es necesario asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera y confiable que coadyuven a una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal Superior de Justicia están dirigidos en la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyectos Institucionales:

- ✓ Justicia Tradicional en las distintas materias
- ✓ Justicia Oral en materia penal
- ✓ Módulos de Orientación Familiar
- ✓ Central de Actuarios
- ✓ Justicia Alternativa (Mediación para la solución de conflictos)
- ✓ Justicia Oral en materia mercantil
- ✓ Justicia Terapéutica
- ✓ Justicia Laboral

Proyectos Transversales:

- ✓ Sistema anticorrupción
- ✓ Programa Anual Archivístico-1a etapa

Proyectos de Inversión:

- ✓ Renovación y Actualización de Equipamiento
- ✓ Sistematización y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- ✓ Infraestructura y Adecuación de Recintos Judiciales

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Ahora bien, a fin de garantizar la ejecución de los proyectos previstos en este Programa Operativo Anual y Presupuesto correspondiente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial podrá realizar la distribución de los recursos así como las transferencias, modificaciones, asignaciones y reasignaciones entre las diferentes partidas presupuestales, informando al Congreso del Estado, mediante la cuenta pública las modificaciones que se hayan realizado para este fin.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se publicará de manera periódica, mediante los mecanismos y en los formatos establecidos para tal efecto, la información pública general y específica a que se refieren los artículos 51, 52 y 54 de dicha ley.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

El Tribunal Superior de Justicia procurando siempre hacer más eficiente su función, tiene como premisa principal la impartición de justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial, que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas.

Para ello asume, el compromiso de concertar acciones decididas y coordinadas con los otros poderes para fortalecer y modernizar los sistemas de impartición de justicia en nuestro Estado, que ayuden a reducir los niveles de inseguridad pública y legal, y erradicar la corrupción que tanto aqueja a nuestra sociedad e instituciones.

En consecuencia, el Tribunal Superior de Justicia, con la perspectiva de desarrollo organizacional, orienta esfuerzos y recursos destinados a:

- ✓ Capacitación, actualización y evaluación permanentemente del personal judicial, operativo y de apoyo para asegurar la calidad, equidad e imparcialidad en la administración e impartición de justicia.
- ✓ El suministro suficiente y oportuno de los insumos, materiales y consumibles requeridos por el personal para el cumplimiento de sus funciones, con la mayor calidad, bajo las condiciones más favorables y al menor precio posible.
- ✓ La dotación de servicios necesarios para el funcionamiento, conservación, mantenimiento, el resguardo y aseguramiento de instalaciones y equipo en los centros de trabajo con que cuenta actualmente la institución.
- ✓ La gestión de recursos alternos para la construcción de la infraestructura y espacios distribuidos en los distritos judiciales del Estado, para hacer más eficiente la administración de justicia en el sistema tradicional, como en los nuevos sistemas de oralidad en justicia penal, mercantil y laboral.

A continuación, se desglosa el Proyecto del Programa Operativo Anual 2022 del Tribunal Superior de Justicia en los siguientes rubros:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

1.- **CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.** - Destinados a atender y cubrir las remuneraciones, prestaciones y obligaciones de seguridad social del personal que labora en la institución, el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, ajustes en la plantilla de personal atendiendo a los proyectos institucionales que se implementan y a la distribución de cargas de trabajo, por la asignación de nuevas actividades y responsabilidades; y la reorganización administrativa.

Un factor que incide directamente en las remuneraciones al personal es la tendencia de incremento del salario mínimo general (SMG), ya que es el indicador sobre el cual basan sus demandas y expectativas de ingresos el personal sindicalizado y de base, además de que por ley, las pensiones deben incrementarse en la misma proporción que se incrementa el SMG.

De acuerdo a estudios económicos y comentarios vertidos en los medios de información por autoridades, representantes de asociaciones patronales y de trabajadores, se prevé un incremento sustantivo al SMG para contrarrestar la inflación y fortalecer el poder adquisitivo de la clase trabajadora que actualmente percibe entre 1 y 3 salarios mínimos, proyectándolo en \$165.00 diarios, es decir, \$4,950.00 mensuales; lo que representa un incremento nominal del 16.44% con respecto al salario mínimo aprobado para el 2021. La siguiente tabla muestra los aumentos al salario mínimo general en los últimos años:

Incremento Salario Mínimo				
Registro histórico				
Año	MIR	Incremento	Salario diario	
2015 Ene		4.20%	\$2.68	\$66.45 Zona B
2015 Abr		2.75%	\$1.83	\$68.28 Zona B
2015 Oct		2.67%	\$1.82	\$70.10 Unificación Zona
2016 Ene		4.19%	\$2.94	\$73.04
2017 Ene	\$4.00	3.90%	\$3.00	\$80.04
2017 Dic	\$5.00	3.90%	\$3.32	\$88.36
2019 Ene	\$9.43	5.00%	\$4.89	\$102.68
2020 Ene	\$14.67	5.00%	\$5.87	\$123.22
2021 Ene	\$10.46	6.00%	\$8.02	\$141.70
2022 Ene	\$13.96	6.00%	\$9.34	\$165.00 Proyectado

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Por lo que la presente propuesta integra la plantilla con los sueldos proyectados para el ejercicio 2022 con un incremento del 16%, considerando que a la base trabajadora no se les ha otorgado aumento alguno en los últimos tres años y a los funcionarios y personal de confianza desde el año 2015.

Además de lo anterior, si integra el Personal necesario para la apertura de tres juzgados de primera instancia en los municipios de Cuautla, Puente de Ixtla y Yautepec que permitan brindar una atención a las necesidades que se tienen en dichos Municipios y con ello dar cumplimiento a la obligación constitucional de justicia pronta, gratuita y expedita en favor de los justiciables.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

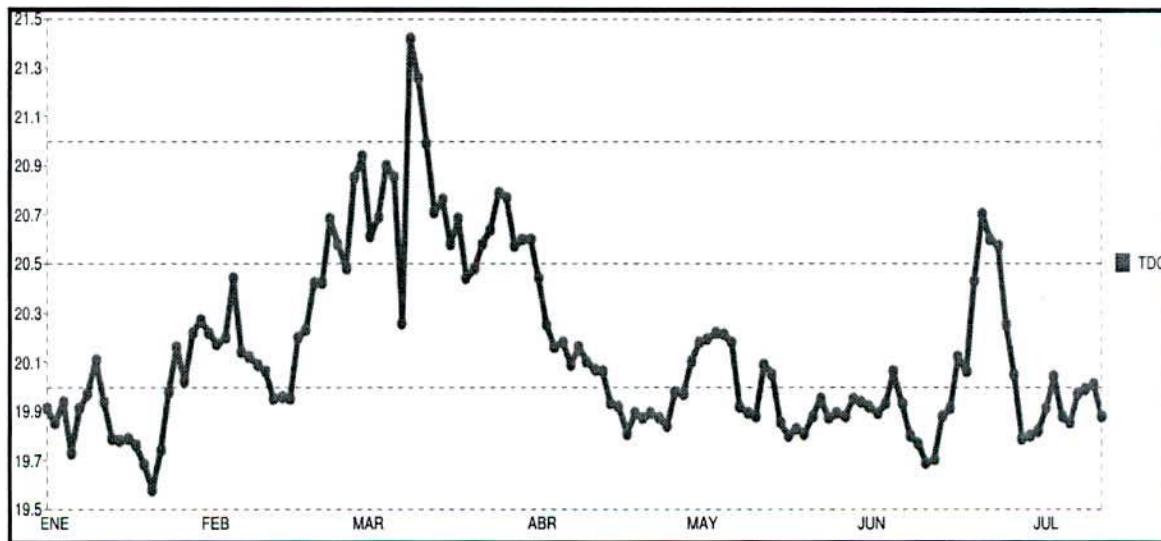
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

2.- **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Comprende la adquisición, recepción, almacenamiento y suministro de los materiales y consumibles mínimos necesarios para el desempeño de las actividades que se realizan al interior de la institución para la administración e impartición de justicia. Se incluyen los materiales necesarios para la operación de los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y penal, de los juicios orales de acuerdo al nuevo sistema acusatorio adversarial en materia penal y de los juzgados menores de circuito; los módulo de orientación familiar en el primero y tercer circuitos; el sistema de Justicia Alternativa, así como los materiales para la operación de la Central de Actuarios, del Tribunal de Justicia Terapéutica, así como la continuidad en la implementación y operación del sistema de Justicia Laboral.

Es importante señalar que en el último ejercicio se ha observado un sensible incremento en los insumos comprendidos en este rubro pues muchos de estos bienes y consumibles son de importación y su precio se ve afectado por diversos factores tales como:

- La paridad del peso con el dólar; que como podrá observarse en la siguiente gráfica muestra un comportamiento inestable en los primeros siete meses del año, originando un sobreprecio en los insumos, componentes y equipos informáticos y electrónicos de importación, pues los proveedores al determinar el precio de venta de dichos bienes se protegen de variaciones y pérdidas cambiarias, o simplemente no sostienen el precio cotizado.

Tipo de cambio Peso-Dólar Americano enero 1 a julio 12 del 2021



Fuente: idconline.mx/fiscal-contable/indicadores/tipo-de-cambio

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

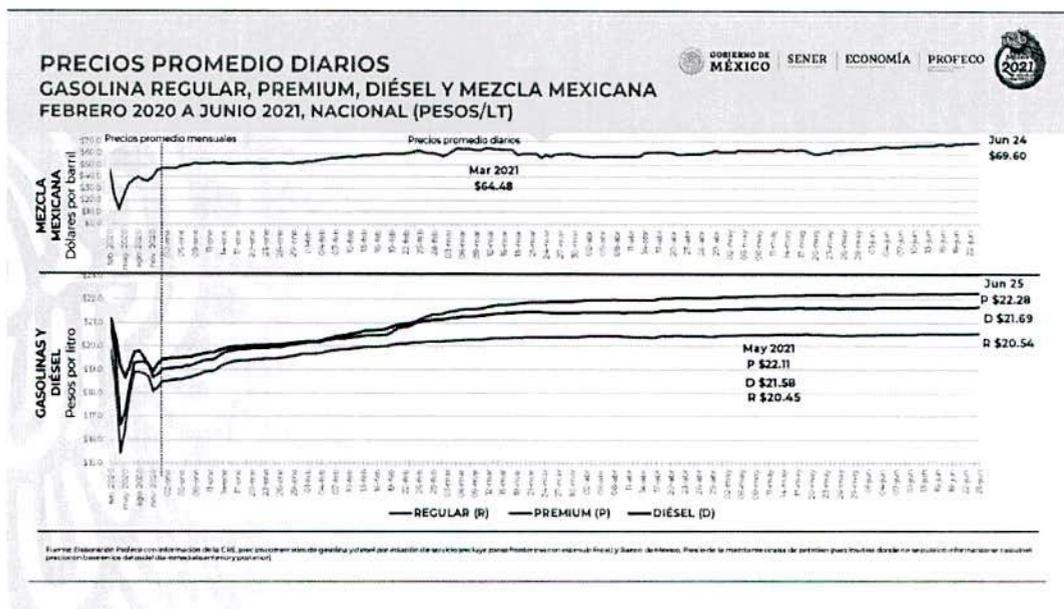


PODER JUDICIAL
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

- El fuerte impacto en el incremento de los combustibles, en donde tan solo el precio por litro de gasolina regular pasó de \$15.10 en abril de 2020 a un precio de \$21.97 en julio de 2021, lo que representa un aumento del 45.5% durante dicho periodo. A continuación se reproduce grafica tomada del portal de la Procuraduría Federal del consumidor (PROFECO) referente a los precios de los principales combustibles.



- La tendencia de una inflación generalizada en la economía mexicana. En la siguiente gráfica se puede apreciar su comportamiento variable y como ha venido incrementándose en los últimos tres años, y cuya tendencia amenaza rebasar los pronósticos oficiales.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Derivado de lo anterior, se proyecta un incremento proporcional a la inflación en los precios de los bienes, materiales, insumos y consumibles para el ejercicio 2022 y una asignación especial para el caso de combustibles y los bienes y suministros informáticos y de tecnologías de la información y la comunicación.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

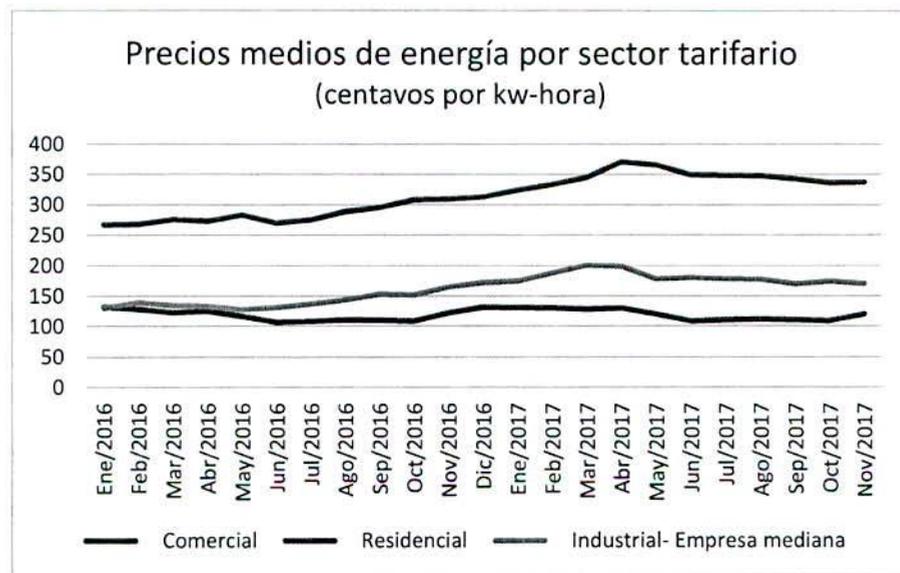
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

3.- **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-** Que integra la contratación de los servicios de comunicación telefónica tradicional, celular, radiocomunicación, energía eléctrica, suministro de agua, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos, honorarios técnicos y profesionales, seguros patrimoniales, transporte y demás servicios indispensables para el funcionamiento de todas las unidades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de mejorar los servicios de atención a la población. Igualmente se integra la provisión para atender las sentencias dictadas por autoridad competente derivadas de pasivos laborales contingentes y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este capítulo se debe reconocer que los servicios establecidos como el suministro de energía eléctrica, agua potable y saneamiento de agua han visto incrementado drásticamente su costo por cambios en las tarifas de precios y volumen de consumo; así como el aumento generalizado en los demás servicios como: seguros patrimoniales, de mantenimiento, de transporte y profesionales.

A manera de ejemplo, se muestra el comportamiento del costo de la energía eléctrica de enero 2016 a noviembre 2017 con datos tomados del portal <https://sie.energia.gob.mx/>. No se cuenta con la información disponible a partir de diciembre de 2017, pero en lo que va de la presente administración federal el costo de la energía eléctrica se ha elevado sensiblemente.



Por lo que se están tomando las previsiones presupuestarias y financieras para poder cubrir los servicios básicos en 2022.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

4.- **CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS.**- Quedan comprendidas en este capítulo las asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones del personal en retiro; rubro que ha venido creciendo toda vez que el personal de la institución acumula antigüedad y reúne los años de servicio que la Ley establece para su jubilación.

Por ministerio de ley, las pensiones que se entregan al personal jubilado deben actualizarse en la misma proporción de los incrementos al Salario Mínimo General; por lo que en este capítulo se están integrando el pago de las jubilaciones indexando los incrementos a la pensión del personal jubilado que no se les ha efectuado desde abril de 2015, sobre la plantilla existente al mes de julio 2021.

A continuación, se muestra la evolución en el número de trabajadores jubilados al cierre de cada ejercicio, en el caso de 2021 la cifra reportada es al cierre de julio, lo que implica una proyección superior para el ejercicio 2022:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de Jubilados y Pensionados al cierre del ejercicio	213	232	263	321	353	385	410	403	419

En la siguiente tabla se muestran los recursos destinados al pago de jubilaciones y prestaciones en favor del personal jubilado en los últimos años en relación al presupuesto autorizado y efectivamente recaudado.

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 *
Presupuesto Asignado	520,035	517,035	517,035	517,035	518,999	569,045	500,000	524,034	524,034
Presupuesto Total Recaudado	529,820	541,323	536,586	543,611	573,790	598,706	555,541	579,317	592,941
Gasto Jubilaciones (capítulo 4000)	58,442	62,651	71,525	83,427	85,300	115,290	155,492	106,577	138,420
% del gasto	11%	12%	13%	15%	15%	19%	28%	18%	23%

* Cifras proyectadas al cierre del año 2021.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

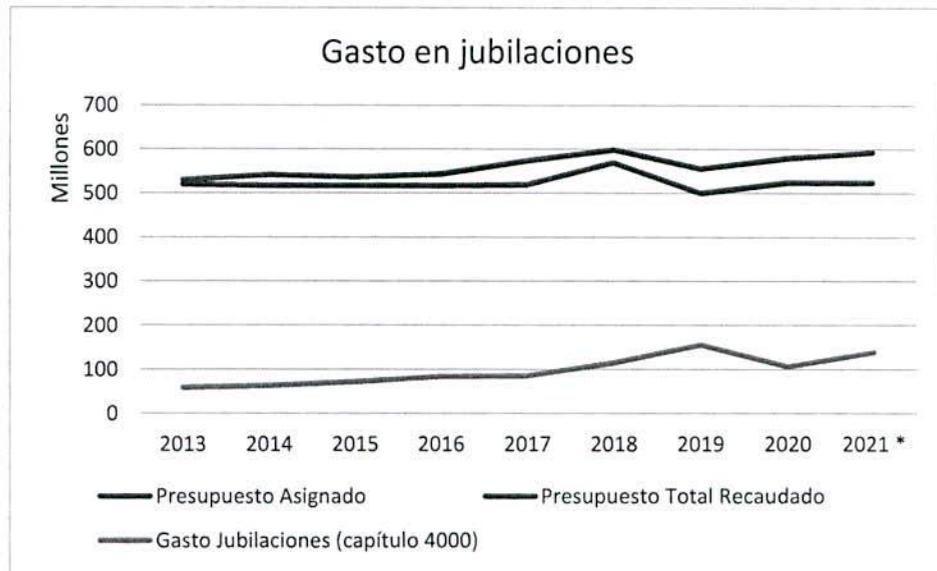


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

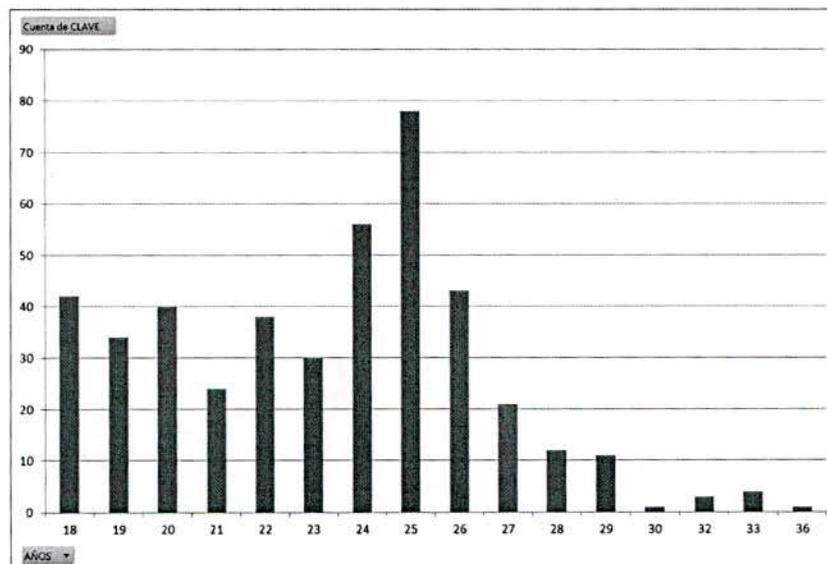
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



La cifra esperada para el año 2022 puede ser superada por los numerosos casos de personal que ha acumulado antigüedad laboral en otras dependencias.

Considerando el número de personas que por años de servicio cumplidos en el Tribunal Superior de Justicia que están en posibilidad de jubilarse, la última cifra disponible es de 411 trabajadores, de los cuales la gran mayoría ha solicitado constancia de antigüedad para iniciar su trámite. La siguiente grafica muestra la distribución de antigüedad de dicho grupo de personas:





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Este rubro del gasto se ha convertido en el mayor reto para las finanzas de la institución, pues representa más de la cuarta parte del Presupuesto Asignado al Tribunal Superior de Justicia, lo que limita el desempeño de la institución y se dejan de atender otras áreas igualmente prioritarias en detrimento de la ciudadanía.

Por ello, es trascendental que se asignen los recursos suficientes para garantizar el pago de las jubilaciones al personal en retiro, lo que permitirá:

- Garantizar el pago de las pensiones y prestaciones al personal jubilado.
- Reconocer y actualizar los incrementos de las pensiones en los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley del Servicio Civil, que a la letra señala:

“La cuantía de las pensiones se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos.”

- Dar cumplimiento a las obligaciones con de aquellos ex trabajadores cuyo decreto pensionario fue controvertido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto.
- Garantizar el pago de las pensiones derivadas de subsecuentes Decretos pensionarios que la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado dictamine y sean aprobados por dicho órgano legislativo, para lo cual será necesario una partida adicional al monto solicitado en el presente anteproyecto.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

5.- **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**- Que se integra por la adquisición de mobiliario, equipo de oficina, vehículos, equipo de cómputo y periféricos de los diferentes distritos judiciales, en las cantidades estrictamente necesarias para la realización de diligencias, traslados, notificaciones, exhortos y funcionamiento de los juzgados, la consolidación de los juicios orales en materia penal; así como para todos y cada uno de los proyectos aquí propuestos.

El mobiliario y equipo de los diferentes recintos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, en muchos de los casos se han deteriorado o han agotado su vida útil, ya que la carencia de recursos no ha permitido la dignificación de áreas que incluya los bienes muebles necesarios para que los trabajadores desarrollen su trabajo con condiciones óptimas, por ello, la urgente necesidad de adquirir el mobiliario y equipo necesarios.

También importante es la renovación del parque vehicular, que garantice un servicio en las notificaciones que se tienen que realizar y la atención de diligencias y comisiones de las diferentes dependencias que integran el Poder Judicial, ya que gran parte del parque vehicular está no se encuentra en condiciones que garanticen incluso la seguridad del personal, además de resultar insuficientes para atender todas las necesidades de un Poder.

A efecto de poder implementar adecuadamente los proyectos contemplados para el ejercicio 2022, es necesario también adquirir al menos tres inmuebles en las tres sedes principales en el estado: Cuernavaca, Cuautla y Jojutla.

Un aspecto cardinal de este rubro es la necesidad de avanzar en la tecnificación de procesos que permitan la comunicación e integración de los operadores del sistema de justicia, la disminución de tiempos de respuesta, la seguridad e integridad de la información que se maneja y la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros.

El uso de las nuevas tecnologías es un factor determinante para este objetivo, pero implica además de invertir en la adquisición de soluciones y la renovación de las redes y equipos informáticos, financiar:

- ✓ La implementación de sistemas y equipos de seguridad para proteger la información y el equipo,
- ✓ La capacitación de los usuarios, operadores y supervisores,
- ✓ La adecuación de procedimientos y procesos de trabajo,
- ✓ El mantenimiento y aseguramiento del equipo y



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

- ✓ La creación de provisiones para la sustitución del equipamiento al término de su vida útil.

6.- **CAPITULO 9000 DEUDA PUBLICA.**- Referido a los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que pueden ser cubiertos con cargo al presupuesto del presente ejercicio previsto en el artículo 12 y Séptimo transitorio de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios, que para el ejercicio 2022 es de hasta el 2 por ciento del Presupuesto de Egresos; y que en este caso se refieren a contar con una asignación destinada a conceptos que por diversas circunstancias no puedan ser cubiertos al cierre del ejercicio 2021.

También se incluye dentro de este capítulo la asignación extraordinaria de recursos para cubrir el déficit presupuestario del ejercicio 2019.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 1000 REMUNERACIONES AL PERSONAL

Dada la alta incidencia de conflictos que se judicializan en nuestro estado, es evidente la creciente necesidad de ampliar los servicios de impartición de justicia, lo que implica contar con mayor número de personal jurisdiccional en juzgados y más aun con la implementación de un nuevo Juzgado Civil para la Primera Demarcación; que requieren personal capacitado con el perfil que la ley impone para dirigir este tipo de procesos judiciales.

Este rubro comprende el pago de las remuneraciones al personal, de las prestaciones y estímulos económicos y de seguridad social, así como las previsiones de carácter laboral, entre las cuales están aportaciones al Fondo para Haber de Retiro de los Magistrados

Ante esta circunstancia, resulta de elemental justicia dotar al Tribunal Superior de Justicia de los recursos financieros suficientes, para que se cumpla cabalmente con las finalidades que la Constitución y las propias leyes le obligan.

En el apartado financiero y presupuestal, se describe el planteamiento específico por partida presupuestal que sustenta este proyecto.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	645,247,666.00
	GRAN TOTAL	645,247,666.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Número de plazas	Población potencial beneficiada
85	1,658	1'971,520

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

A continuación se presenta el desglose de plazas y monto del capítulo de servicios personales por cada uno de los proyectos institucionales:

PROYECTO	SERVICIOS PERSONALES	PLAZAS
JUSTICIA TRADICIONAL	553.642.707	1407
JUSTICIA ORAL PENAL	49.818.699	116
ORIENTACION FAMILIAR	11.277.888	36
CENTRAL DE ACTUARIOS	6.268.110	26
JUSTICIA ORAL MERCANTIL	3.047.435	8
JUSTICIA ALTERNATIVA	3.287.306	7
JUSTICIA LABORAL	17,905,521	58
JUSTICIA TERAPEUTICA	0	-
	645,247,666	1,658

(1) El Tribunal de Justicia Terapéutica (TJT) brinda atención, tratamiento y rehabilitación al imputado, a fin de lograr una reinserción social efectiva con el mismo personal del Sistema de Justicia Tradicional del Tribunal Superior de Justicia, el funcionamiento del TJT se encuentra a cargo de la Magistrada María Idalia Franco Zavaleta

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Realizar las adquisiciones de los insumos y materiales necesarios para el desempeño de las actividades administrativas y programas que realiza el Tribunal Superior de Justicia como son: material de papelería, consumibles, material de limpieza, combustibles y uniformes; pruebas toxicológicas, materiales y suministros para el Tribunal de Justicia Terapéutica y el área de Protección Civil; así como el material de reparación, de plomería y eléctrico, refacciones, etc., los cuales se utilizarán para llevar a cabo los programas de mantenimiento y conservación de edificios públicos que ocupa, de sus instalaciones, del mobiliario y equipo, de los vehículos oficiales y de los proyectos que se pretenden implementar el ejercicio 2022.

En el Apartado financiero y presupuestal se describen los proyectos específicos en los que serán utilizados los insumos a que se ha hecho referencia.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	20,647,587.00
GRAN TOTAL		20,647,587.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Población potencial beneficiada
85	20	1'971,520

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 3000 SERVICIOS GENERALES

Contratar diversos servicios para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como son los servicios básicos de: suministro de agua, energía eléctrica y telefonía; arrendamientos de locales para oficinas jurisdiccionales; los servicios de capacitación y asesoría para apoyar la profesionalización del servidor público en la impartición de justicia; los honorarios técnicos y profesionales para hacer cumplir la normatividad en materia de protección civil y de gestión y archivos de documentos; la contratación de seguros patrimoniales; los servicios técnicos y especializados para mantenimiento, servicio y reparación de elevadores, plantas de emergencia, equipos de aire acondicionado y transformadores eléctricos; capacitación en la transparencia y rendición de cuentas, en igualdad de género y sistema anticorrupción; así como la provisión para atender contingencias por resoluciones judiciales, entre otros.

La erogación proyectada para el año 2022, es la indispensable para que el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcione adecuadamente tanto administrativa como jurisdiccionalmente, logrando así los objetivos en la tarea de administrar justicia pronta y expedita.

En el Apartado financiero y presupuestal se desglosan los proyectos específicos por partida presupuestal.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	66,022,374.00
GRAN TOTAL		66,022,374.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Población potencial beneficiada
85	20	1'971,520

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 4000 TRANSFERENCIAS

El pago de jubilaciones es un concepto que ha venido incrementándose rápidamente y se convirtió en un factor de alto impacto en las finanzas de la institución. Para el ejercicio 2022, se está contemplando la asignación para hacer frente al pago de las jubilaciones del personal que actualmente se encuentra en retiro y se encuentra incorporado a la nómina de Jubilados; así como de aquéllos cuyo decreto fue controvertido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ya cuenta con la resolución correspondiente, ordenando la asignación y radicación de recursos necesarios para su cabal cumplimiento.

Es menester señalar que a la fecha de elaboración de este documento, se tienen 400 plazas de personal jubilado y pensionado en la nómina de jubilados; de ellas 114 casos fueron objeto de controversias constitucionales y resueltas por la Suprema Corte, ordenando la asignación y radicación de recursos necesarios para su cabal cumplimiento.

Además, es de suma importancia recordar que el incremento en este rubro es ineludible, toda vez que por ley la pensión se actualiza en proporción al incremento del salario mínimo; por lo que esta partida crece cada vez más en personas e importes, circunstancia que resulta insostenible y que merece especial atención y apoyo; de lo contrario colapsará las finanzas del Tribunal y tendrá fuertes repercusiones en los tres poderes del Estado.

También se incluye en este apartado la asignación para la aportación al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas por el uso y actualización del Sistema Automatizado de Administración y contabilidad gubernamental (SAACG.Net).

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS	382,177,122.00
	GRAN TOTAL	382,177,122.00

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Metas:

Conceptos	Monto	Plazas
Aportación al INDETEC	20,000.00	
Personal jubilado en nómina al 31 de julio de 2021	124,570,859.00	317
Personal jubilado con decreto controvertido y resuelto por la SCJN	39,388,079.00	111
Adeudo por incremento a jubilaciones pendientes de aplicar desde abril de 2015 en relación al aumento del SMG conforme al artículo 66 de la Ley del Servicio Civil	109,744,744.00	
Personal con posibilidad de jubilarse por años de servicio cumplidos en el TSJ	107,423,440.00	411
Homologación salarial y despensa jubilados	1,030,000.00	
Totales	382,177,122.00	839

La tabla anterior muestra solo el importe equivalente al pago de pensiones estimadas para el ejercicio 2022, debiendo considerar que las prestaciones de Seguridad Social del personal en retiro se reflejan por normatividad y de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el capítulo 1000 Servicios Personales, cuyo monto proyectado para 2022 asciende a \$ **36,907,064.00** y las aportaciones patronales al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos de este grupo de trabajadores se integra en el capítulo 3000 Servicios Generales con un importe anual estimado de \$ **5,899,336.00**. Para mejor análisis, la siguiente matriz muestra el costo integral de las jubilaciones para el ejercicio 2022 desglosado por grupo de trabajadores y aplicación por capítulo de gasto:

Capítulo de gasto	4000	1000	3000	Total
Conceptos	Pensiones	Carga Social	Aportaciones al ICTSGEM	
Aportación al INDETEC	20,000.00			20,000.00
Personal jubilado en nómina al 31 de julio de 2021	124,570,859.00	15,903,951.00	2,717,076.00	143,191,886.00
Personal jubilado con decreto controvertido y resuelto por la SCJN	39,388,079.00	5,680,995.00	930,290.00	45,999,364.00
Adeudo por incremento a jubilaciones pendientes de aplicar desde abril de 2015 en relación al aumento del SMG conforme al artículo 66 de la Ley del Servicio Civil	109,744,744.00			109,744,744.00
Personal con posibilidad de jubilarse por años de servicio cumplidos en el TSJ	97,672,992.00	15,322,118.00	2,251,970.00	124,997,528.00
Homologación salarial y despensa jubilados	1,030,000.00			1,030,000.00
Totales	382,177,122.00	36,907,064.00	5,899,336.00	424,983,522.00

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Para el ejercicio fiscal de 2022, considerando la asignación presupuestal solicitada, la administración buscará alternativas para la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario necesarios para implementar los proyectos antes descritos; destinando un cajón financiero para atender los requerimientos más apremiantes.

Nuestro compromiso es el de brindar un mejor servicio e imagen de la Institución y del Estado de Morelos; así como contar con una mayor infraestructura y tecnología acorde a las necesidades actuales.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	227,986,207.00
	GRAN TOTAL	227,986,207.00

A continuación se presentan las metas programadas dentro de este capítulo de
gasto:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Proyectos de Inversión 2022	Inversión	Meta	Unidad de Medida
Renovación Servidores	26,460,000.00	3	Equipo
Renovación de parque vehicular	31,486,864.00	87	Unidades
Autos	22,500,000.00	75	Auto sedán
Camionetas Pick up	1,650,000.00	3	Camión
Camionetas 3.5 Ton	856,864.00	1	Camión
Motocicletas	480,000.00	6	Moto 250 CC
Autobús pasajeros	6,000,000.00	2	Autobús
Programa Anual Archivístico-1a etapa	13,377,800.00	1	Programa
Capacitación, instrumentación y desarrollo de programa	1,531,200.00	11	Grupo
Leyva	417,600.00	3	Grupo
Cd. Judicial Atlacholoaya	139,200.00	1	Grupo
Cd. Judicial Cuautla – Jonacatepec	278,400.00	2	Grupo
Cd. Judicial Jojutla	139,200.00	1	Grupo
Jiutepec	139,200.00	1	Grupo
Yautepec	139,200.00	1	Grupo
Xochitepec	139,200.00	1	Grupo
Pte. Ixtla – Teccala	139,200.00	1	Grupo
Mobiliario	1,746,600.00	18	Pieza
Estantería metálica para archivo documental	1,626,000.00	6	Lotes
Escalera utilitaria 3 escalones	27,000.00	6	Pieza
Escalera para rack 5 escalones	93,600.00	6	Pieza
Equipamiento	6,600,000.00	40	Equipo
Escáner Alto rendimiento JT	5,775,000.00	35	Equipo
Escáner Alto rendimiento -JO Penal	825,000.00	5	Equipo
Aplicación tecnológica			
Sistema de digitalización, organización, almacenamiento y consulta de documentos	3,500,000.00	1	Sistema
Renovación Computadoras	45,000,000.00	1,500	Equipo
PC's Justicia Tradicional-unidades jurisdiccionales	34,500,000.00	1150	Equipo
PC's Justicia Tradicional-unidades técnicas y administrativas	10,500,000.00	350	Equipo
Renovación Equipos de Impresión	9,500,000.00	625	Equipo
Justicia Tradicional-unidades jurisdiccionales	6,000,000.00	525	Equipo
Justicia Tradicional-unidades administrativas	1,500,000.00	100	Equipo



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Renovación de licencias informáticas	2,000,000.00	2	Licencia
Renovación licenciamiento equipos de seguridad y protección informática	2,000,000.00	4	Licencia
Renovación de mobiliario y equipo obsoleto	6,000,000.00	30	Lote
Mobiliario y equipo de oficina	2,500,000.00	10	lote
Equipos y aparatos audiovisuales	3,000,000.00	10	lote
Otros mobiliarios y equipos	500,000.00	10	lote
Adquisición de inmuebles	63,342,743.00	3	Inmueble
Recinto judicial Cuernavaca	23,342,743.00	1	Inmueble
Recinto judicial Jojutla y Recinto judicial Cuautla	20,000,000.00	1	Inmueble
	20,000,000.00	1	Inmueble
Lote equipo tecnológico Justicia Terapéutica	200,000.00		
PC's	90,000.00	3	Equipo
Impresora	15,000.00	1	Equipo
Escáner	85,000.00	1	Equipo
Switch	10,000.00	1	Equipo
Software Gestión Jurisdiccional	15,000,000.00	1	Sistema
Renovación y conservación de Sistemas de Aire Acondicionado	5,300,000.00	12	Kit
UMA'S	5,000,000.00	2	Sistema integral
Inmuebles Justicia Oral	210,000.00	7	Kit
Inmuebles Orientación Familiar	90,000.00	3	Kit
Renovación de UPS Edificio Cronos, Morrow y Leyva	11,850,000.00	1	Equipo
Regulador-Acondicionador de potencia industrial 300 KVA	1,875,000.00	3	Equipo
By-Pass para acondicionador de potencia	225,000.00	3	Equipo
Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 300,000 VA	8,550,000.00	3	Equipo
Instalación y material complementario	1,200,000.00	3	Servicio



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 9000 DEUDA PUBLICA

Debido a que los recursos asignados para el ejercicio 2021 resultaron insuficientes para enfrentar las obligaciones de pago principalmente para el rubro de finiquitos, pensiones y aguinaldo para el personal que se jubila, para el ejercicio 2022 se está destinando el 2% del Presupuesto de Egresos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), así como aquéllos conceptos de gasto correspondientes al ejercicio anterior que se conozcan posterior al cierre del mismo.

De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las ADEFAS son asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos; se consideran transitorias y se afectaran previo traspaso a las partidas específicas aplicables según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación para su pago.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
9000	DEUDA PUBLICA	103,164,580.00
	GRAN TOTAL	103,164,580.00

Metas:

Conceptos	Monto
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	18,684,029.00
Asignación extraordinaria para cubrir déficit presupuestal	84,480,551.00

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

ORGANO DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

La vigilancia y transparencia sobre el uso de los recursos económicos que aprueba el Congreso del Estado quedan debidamente garantizadas. Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado presentar y rendir informes trimestrales de la cuenta pública de cada ejercicio presupuestal; debiendo contener la información del gasto programático y ejercido por cada una de las partidas autorizadas. Lo anterior permite entregar cuentas claras de los recursos económicos con los que cuenta ésta institución, los cuales son revisados por la Contraloría Interna y por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización.

Adicional a lo anterior el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ha dado la importancia que merece el transparentar el ejercicio de los recursos financieros y mantener informado al pueblo de Morelos, por lo que se ha ocupado de cumplir con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; a través del seguimiento y actualización de información en la página de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página de la institución www.tsjmorelos2.gob.mx/.

Cabe resaltar que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos emitirá medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, aplicables al Programa Operativo Anual 2022, a fin de hacer más eficientes los recursos asignados a dicho tribunal, para dar e informar mejores resultados a la ciudadanía morelense.

Finalmente se han implementado indicadores generales tendientes a evaluar la eficacia en la impartición de justicia; así como en la aplicación de los recursos financieros.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa presupuestario:	T51 - Programa de Administración e Impartición de Justicia 2022	Ramo:	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Dependencia o entidad:	Poder Judicial del Estado de Morelos	Unidades Responsables:	Juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y penal, Salas de Magistrados
ALINEACION							
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024				Programa Institucional			
1. Política y gobierno				JT - Administración e Impartición de Justicia Sistema Tradicional 2022			
Cambio de paradigma en seguridad				Impartición de justicia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
Objetivo				Meta			
1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia				Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los justiciables a un sistema de justicia que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas			
Estrategia				Objetivo			
1. Paz y seguridad para los morelenses				Procuración de Justicia			
Procuración de Justicia				Meta			
1.5 Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violencias a los derechos humanos considerados como graves por las legislaciones aplicables				Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los justiciables a un sistema de justicia que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas			
Clasificación funcional							
Finalidad		1. Gobierno		Función		1.2 Justicia	
Nivel		Objetivo		Definición del indicador		Método de cálculo	
Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia y solución de conflictos por medios alternativos		Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos		Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes		Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	
Fin		Cobertura de servicios de impartición de justicia bajo el Sistema de Justicia Tradicional en el Estado de Morelos		Expresa la proporción de juzgadores del Sistema de Justicia Tradicional por cada 100,000 habitantes		Numero de jueces y juezas del Sistema de Justicia Tradicional / población del Estado de Morelos /100,000	
Propósito		Los justiciables acceden a un sistema de justicia expedito, imparcial y gratuita		Refleja el grado de resolución de los casos admitidos en las distintas unidades jurisdiccionales de primera y segunda instancia		(Suma de resoluciones definitivas emitidas en 1a y 2a instancias + conclusión por medios alternos / suma de demandas admitidas en 1a y 2a instancias) * 100	
Indicadores							
Nivel		Objetivo		Definición del indicador		Método de cálculo	
Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia y solución de conflictos por medios alternativos		Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos		Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes		Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	
Fin		Cobertura de servicios de impartición de justicia bajo el Sistema de Justicia Tradicional en el Estado de Morelos		Expresa la proporción de juzgadores del Sistema de Justicia Tradicional por cada 100,000 habitantes		Numero de jueces y juezas del Sistema de Justicia Tradicional / población del Estado de Morelos /100,000	
Propósito		Los justiciables acceden a un sistema de justicia expedito, imparcial y gratuita		Refleja el grado de resolución de los casos admitidos en las distintas unidades jurisdiccionales de primera y segunda instancia		(Suma de resoluciones definitivas emitidas en 1a y 2a instancias + conclusión por medios alternos / suma de demandas admitidas en 1a y 2a instancias) * 100	
Actividad Institucional							
Finalidad		1. Gobierno		Función		1.2 Justicia	
Nivel		Objetivo		Definición del indicador		Método de cálculo	
Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia y solución de conflictos por medios alternativos		Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos		Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes		Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	
Fin		Cobertura de servicios de impartición de justicia bajo el Sistema de Justicia Tradicional en el Estado de Morelos		Expresa la proporción de juzgadores del Sistema de Justicia Tradicional por cada 100,000 habitantes		Numero de jueces y juezas del Sistema de Justicia Tradicional / población del Estado de Morelos /100,000	
Propósito		Los justiciables acceden a un sistema de justicia expedito, imparcial y gratuita		Refleja el grado de resolución de los casos admitidos en las distintas unidades jurisdiccionales de primera y segunda instancia		(Suma de resoluciones definitivas emitidas en 1a y 2a instancias + conclusión por medios alternos / suma de demandas admitidas en 1a y 2a instancias) * 100	
Eje transversales		Cero corrupción e impunidad		Transparencia y rendición de cuentas		Verde = +/- 10% Amarillo = +/- 20% Rojo > +/- 20%	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Componente	Actividad	Descripción	Indicador	Unidad de Medida	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019	71
Componente 1 <i>Gestión</i> <i>Segunda</i> <i>Instancia</i>	Asuntos promovidos por los justiciables en Segunda Instancia atendidos y resueltos	Expresa el grado de atención y resolución de los casos recibidos en las distintas Salas de Segunda Instancia	(Sentencias definitivas/ asuntos iniciados) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019	71	
		Mide la variación porcentual de las resoluciones definitivas en segunda instancia respecto al año inmediato anterior	(Sentencias definitivas emitidas en segunda instancia/ Sentencias definitivas en segunda instancia emitidas en el mismo periodo del ejercicio inmediato anterior) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Anual	2019		
Actividad 1.1	Realización de audiencias	Expresa el grado de atención y resolución de las demandas de amparo directo por las Salas de Segunda Instancia del Tribunal Superior de Justicia	((Amparos concedidos+ amparos denegados+amparos sobreseídos)/demandas de amparo directo recibidas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
		Mide la proporción de audiencias realizadas respecto a la cantidad de asuntos iniciados	(Audiencias realizadas/ asuntos iniciados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
Actividad 1.2	Ejecución de notificaciones	Mide la proporción de notificaciones realizadas respecto a la cantidad de asuntos iniciados	(Notificaciones realizadas/ asuntos iniciados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
		Mide la proporción de sentencias definitivas respecto de plenos celebrados	(Sentencias definitivas/ plenos celebrados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
Actividad 1.3	Celebración de plenos	Mide la proporción de plenos celebrados respecto a la cantidad de asuntos iniciados	(Plenos celebrados/ asuntos iniciados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
		Mide la proporción de amparos directos sobreseídos	(Amparos directos sobreseídos/demandas de amparo radicadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2019		
Actividad 1.4	Gestión de amparos directos	Mide la proporción de amparos directos concedidos	(Amparos directos concedidos/demandas de amparo radicadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2019		
		Mide la proporción de amparos directos denegados	(Amparos directos denegados/demandas de amparo radicadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
Actividad 1.5	Recepción de apelaciones	Mide la proporción de demandas radicadas respecto de las demandas de amparo directo recibidas	(Demandas radicadas/ Demandas de amparo directo recibidas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		
		Mide la proporción de apelaciones recibidas respecto a la cantidad de asuntos iniciados	(Apelaciones recibidas/ asuntos iniciados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019		



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Componente	Actividad	Porcentaje de sentencias definitivas respecto de las demandas admitidas en materia familiar primera instancia	Expresa el grado de atención y resolución de las demandas admitidas en materia familiar de primera instancia	(Sentencias de definitivas en materia familiar primera instancia / demandas admitidas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Accidente	Trimestral	2019
Componente 3 Gestión Materia Familiar Primera Instancia	Asuntos en materia familiar ingresados por los juzgables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Variación porcentual de las sentencias definitivas en materia familiar emitidas en primera instancia	Mide la variación porcentual de las sentencias definitivas en materia familiar en primera instancia respecto al año inmediato anterior	(Sentencias definitivas emitidas en materia familiar en primera instancia / Sentencias definitivas en materia familiar en primera instancia emitidas en el mismo periodo del ejercicio inmediato anterior) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Anual</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Anual</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Accidente <td>Anual</td> <td>2019</td> </td>	Accidente <td>Anual</td> <td>2019</td>	Anual	2019
	Porcentaje de amparos en materia familiar primera instancia resueltos	Porcentaje de amparos en materia familiar primera instancia resueltos	Expresa el grado de atención y resolución de amparos en materia familiar primera instancia	((Amparos concedidos + amparos denegados / amparos recibidos en materia familiar primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td>	Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td>	Trimestral	2019
	Admisión de demandas en materia familiar primera instancia	Porcentaje de demandas en materia familiar primera instancia admitidas	Mide la proporción de demandas admitidas respecto a la cantidad de demandas presentadas en materia familiar primera instancia	(Demandas admitidas / demandas presentadas en materia familiar primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td>	Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td>	Trimestral	2019
	Ejecución de notificaciones materia familiar primera instancia	Porcentaje de notificaciones en materia familiar primera instancia realizadas	Mide la proporción de notificaciones realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en materia familiar primera instancia	(Notificaciones realizadas / demandas admitidas en materia familiar primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td>	Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td>	Trimestral	2019
Actividad 3.3	Realización de comparecencias en materia familiar primera instancia	Porcentaje de comparecencias en materia familiar primera instancia realizadas	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en materia familiar primera instancia	(Comparecencias realizadas / demandas admitidas en materia familiar primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td>	Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td>	Trimestral	2019
	Actividad 3.4	Gestión de amparos en materia familiar primera instancia	Porcentaje de amparos concedidos en materia familiar primera instancia	Mide la proporción de amparos concedidos en materia familiar primera instancia	(Amparos concedidos / amparos recibidos en materia familiar primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Descendente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Descendente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Descendente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td>	Descendente <td>Trimestral</td> <td>2019</td>	Trimestral
			Porcentaje de amparos denegados en materia familiar primera instancia	Mide la proporción de amparos denegados en materia familiar primera instancia	(Amparos denegados / amparos recibidos en materia familiar primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td></td>	Eficacia <td>Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td> </td>	Accidente <td>Trimestral</td> <td>2019</td>	Trimestral



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
K. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Componente 4	Porcentaje de sentencias definitivas respecto de las demandas admitidas en materia mercantil primera instancia	Expresa el grado de atención y resolución de las demandas admitidas en los distintos lugares en materia mercantil de primera instancia	(Sentencias definitivas en materia mercantil primera instancia / demandas admitidas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
Gestión	Asuntos en materia mercantil ingresados por los justiciables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Mide la variación porcentual de las sentencias definitivas en materia mercantil en primera instancia respecto al año inmediato anterior	(Sentencias definitivas emitidas en materia mercantil en primera instancia / Sentencias definitivas en materia mercantil en primera instancia emitidas en el mismo periodo del ejercicio inmediato anterior) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
Materia Mercantil	Variación porcentual de las sentencias definitivas en materia mercantil emitidas en primera instancia	Mide la proporción de amparos concedidos y amparos denegados en materia mercantil primera instancia	(Amparos concedidos + amparos denegados / amparos recibidos en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
Primera Instancia	Porcentaje de amparos en materia mercantil primera instancia resueltos	Expresa el grado de atención y resolución de amparos en materia mercantil primera instancia	(Amparos concedidos + amparos denegados / amparos recibidos en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
Actividad 4.1	Admisión de demandas en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de demandas admitidas respecto a la cantidad de demandas presentadas en materia mercantil primera instancia	(Demandas admitidas / demandas presentadas en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
Actividad 4.2	Ejecución de notificaciones en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de notificaciones realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en materia mercantil primera instancia	(Notificaciones realizadas / demandas admitidas en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
Actividad 4.3	Realización de comparecencias en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en materia mercantil primera instancia	(Comparecencias realizadas / demandas admitidas en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
Actividad 4.4	Gestión de amparos en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de amparos concedidos en materia mercantil primera instancia	(Amparos concedidos / Amparos recibidos en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Descendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Descendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Descendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Descendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									
		Mide la proporción de amparos denegados en materia mercantil primera instancia	(Amparos denegados / Amparos recibidos en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2019									



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

		Porcentaje de sentencias definitivas respecto de las demandas admitidas de asuntos menores en materia civil primera instancia	Expresa el grado de atención y resolución de las demandas admitidas de asuntos menores en materia civil primera instancia	(Sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil primera instancia / demandas admitidas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019								
Componente 5 Gestión Asuntos Menores Materia Civil	Asuntos menores en materia civil ingresados por los justiciables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Variación porcentual de las sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil emitidas en primera instancia	Mide la variación porcentual de las sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil en primera instancia respecto al año inmediato anterior	(Sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil en primera instancia emitidas en el mismo periodo del ejercicio inmediato anterior) / 3 * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	2019								
Actividad 5.1	Admisión de demandas de asuntos menores en materia civil primera instancia	Porcentaje de amparos de asuntos menores en materia civil primera instancia resueltos	Expresa el grado de atención y resolución de amparos de asuntos menores en materia civil primera instancia	((Amparos concedidos + amparos denegados + amparos recibidos) / Amparos recibidos de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019								
Actividad 5.2	Ejecución de notificaciones de asuntos menores en materia civil primera instancia	Porcentaje de demandas de asuntos menores en materia civil primera instancia admitidas	Mide la proporción de demandas admitidas respecto a la cantidad de demandas presentadas sobre asuntos menores en materia civil primera instancia	(Demandas admitidas / demandas presentadas de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019								
Actividad 5.3	Realización de comparecencias en asuntos menores en materia civil primera instancia	Porcentaje de notificaciones de asuntos menores en materia civil primera instancia realizadas	Mide la proporción de notificaciones realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en asuntos menores en materia civil primera instancia	(Notificaciones realizadas / demandas admitidas de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019								
		Porcentaje de comparecencias en asuntos menores en materia civil primera instancia realizadas	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas de asuntos menores en materia civil primera instancia	(Comparecencias realizadas / demandas admitidas de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019								
		Porcentaje de amparos sobreseídos de asuntos menores en materia civil primera instancia	Mide la proporción de amparos sobreseídos de asuntos menores en materia civil primera instancia	(Amparos sobreseídos / Amparo recibidos de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2019								
		Porcentaje de amparos concedidos de asuntos menores en materia civil primera instancia	Mide la proporción de amparos concedidos de asuntos menores en materia civil primera instancia	(Amparos concedidos / Amparos recibidos de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2019								
		Porcentaje de amparos denegados de asuntos menores en materia civil primera instancia	Mide la proporción de amparos denegados de asuntos menores en materia civil primera instancia	(Amparos denegados / Amparo recibidos de asuntos menores en materia civil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019								



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Componente	Actividad	Porcentaje de sentencias definitivas respecto de las demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Expresa el grado de atención y resolución de las demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Sentencias definitivas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia/ demandas admitidas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
Componente 6 Gestión Asuntos Menores Materia Mercantil	Asuntos menores en materia mercantil ingresados por los justiciables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Variación porcentual de las sentencias definitivas de asuntos menores en materia mercantil emitidas en primera instancia	Mide la variación porcentual de las sentencias definitivas de asuntos menores en materia mercantil en primera instancia respecto al año inmediato anterior	(Sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil en primera instancia/ Sentencias definitivas de asuntos menores en materia mercantil en primera instancia emitidas en el mismo periodo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Annual	2019									
	Porcentaje de amparos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia resueltos	Expresa el grado de atención y resolución de amparos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Amparos concedidos/amparos denegados/amparos sobreesidos)/Amparos recibidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019										
Actividad 6.1	Admisión de demandas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de demandas de asuntos admitidas en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de demandas admitidas respecto a la cantidad de demandas presentadas sobre asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Demandas admitidas/ demandas presentadas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
	Ejecución de notificaciones de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de notificaciones de asuntos menores en materia mercantil primera instancia realizadas	Mide la proporción de notificaciones realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Notificaciones realizadas/ demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
Actividad 6.2	Realización de comparecencias en asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de comparecencias de asuntos menores en materia mercantil primera instancia realizadas	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Comparecencias realizadas/ demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
	Gestión de amparos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de amparos sobreesidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de amparos sobreesidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Amparos sobreesidos/ Amparo recibidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2019									
Actividad 6.3	Realización de comparecencias en asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de comparecencias de asuntos menores en materia mercantil primera instancia realizadas	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Comparecencias realizadas/ demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
	Gestión de amparos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de amparos concedidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de amparos concedidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Amparos concedidos/ Amparos recibidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2019									
Actividad 6.4	Gestión de amparos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de amparos denegados de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Mide la proporción de amparos denegados de asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Amparos denegados/ Amparo recibidos de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									
	Realización de comparecencias en asuntos menores en materia mercantil primera instancia	Porcentaje de comparecencias de asuntos menores en materia mercantil primera instancia realizadas	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en asuntos menores en materia mercantil primera instancia	(Comparecencias realizadas/ demandas admitidas de asuntos menores en materia mercantil primera instancia) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019									



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Componente 1	Porcentaje de sentencias definitivas respecto de los asuntos iniciados en segunda instancia	Expresa el grado de resolución de los casos iniciados en la etapa de enjuiciamiento en las distintas sedes del Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución	(Total de sentencias dictadas en el sistema de justicia penal oral / Total de juicios iniciados en el sistema de justicia penal oral) X 100.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2019	71
Gestión Sistema Justicia Penal Oral	Causas iniciadas por los justiciables en el sistema de Justicia Penal Oral atendidas y resueltas	Mide la proporción de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado.	Número de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado en el semestre inmediato anterior / Total de carpetas que ingresan en el periodo X 100.	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019 <td></td> </td></td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019 <td></td> </td></td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019 <td></td> </td></td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019 <td></td> </td></td>	Trimestral <td>2019 <td></td> </td>	2019 <td></td>	
	Porcentaje de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado.	Mide la proporción de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado	Número de carpetas que finalizan por soluciones alternas del proceso.	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td>	2019	
	Porcentaje de carpetas que finalizan por salidas alternas del proceso.	Mide la proporción de carpetas que finalizan por soluciones alternas del proceso.	Número de carpetas que finalizan por soluciones alternas, en el semestre inmediato anterior / Total de carpetas que ingresan en el mismo periodo X 100.	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td>	2019	
Actividad 1.1	Vinculación a proceso	Porcentaje de asuntos que de la etapa de control o de primera audiencia, pasan a juicio oral.	Número de asuntos en etapa de juicio oral / Número de asuntos en etapa de control X 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td>	2019	
Actividad 1.2	Realización de audiencias	Porcentaje de audiencias efectivamente desahogadas	Número de audiencias efectivamente desahogadas en el periodo / Audiencias programadas en el periodo	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td>	2019	
Actividad 1.3	Emisión de sentencias	Tasa de sentencia y de resolución en juzgados de primera instancia en el sistema de justicia oral y salas.	(Total de sentencias dictadas en el sistema de justicia oral + resoluciones en salas) / (total de juicios iniciados en el sistema de justicia oral + expedientes ingresados en sala por apelación y apelaciones, en el sistema de justicia oral)	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td>	2019	
Actividad 1.4	Recepción de apelaciones	Tasa de apelación respecto de sentencias en el sistema de justicia oral.	(Número total de apelaciones en el periodo en el sistema de justicia oral / sentencias dictadas en el sistema de justicia oral) X 100	Porcentaje <td>Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td></td>	Gestión <td>Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td></td>	Eficacia <td>Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td></td>	Ascendente <td>Trimestral <td>2019</td> <td></td> </td>	Trimestral <td>2019</td> <td></td>	2019	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

PODER JUDICIAL
K. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa presupuestario	Ramo	Dependencia o entidad	Poder Judicial del Estado de Morelos	Unidades Responsables:	Centro Morenense de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos (CEMMASC)
ALINEACION					
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024		Programa Institucional	
Eje estratégico 1. Política y gobierno		1. Paz y seguridad para los morelenses		Programa IA.- Administración e impartición de Justicia Alternativa 2022	
Estrategia Cambio de paradigma en seguridad		Procuración de Justicia		Solución de conflictos a través de mecanismos alternativos que permitan procesos cortos, menores costos y una mayor satisfacción para las partes involucradas.	
Objetivo 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia		1.5 Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos considerados como graves por las legislaciones aplicables		Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los justiciables a un sistema de justicia alternativa donde se pueda alcanzar un acuerdo entre los involucrados a través de la voluntad, la cooperación y el diálogo	
Clasificación funcional					
Finalidad	1. Gobierno	Función	Subfunción	1.2.1 Impartición de justicia	
Indicadores					
Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo
Fin	Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia y solución de conflictos por medios alternativos	Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos	Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes	Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	Razón
	Los justiciables acceden al sistema de justicia alternativa para la solución de sus conflictos, involucrandose de manera voluntaria y proactiva, con la ayuda de mediadores certificados, observando en todo momento los principios de voluntariedad, confidencialidad, equidad y flexibilidad, sin afectar derechos de terceros ni el orden.	Índice de conclusión de expedientes	Refleja el grado de atención de las causas iniciadas en las distintas sedes del Centro Morenense de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias	(Total de expedientes concluidos en el sistema de justicia alternativa / total de expedientes iniciados en el sistema de justicia alternativa) X 100.	Porcentaje
Actividad Institucional					
1.2.1.1		1.2.1.2		1.2.1.2	
Linea base		Meta anual 2022		Avance acumulado	
Año	Valor	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim
2021	3.2				
2021	0.25				
				Sematización	
				Verde = +/- 10%	
				Amarillo = +/- 20%	
				Rojo > +/- 20%	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR
CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022.

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

ESTIMACION DE INGRESOS

1. ESTIMACION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

Fundamento: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 40, fracción V, que establece:

V.- Fijar los gastos del Estado y establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos. Asimismo, debe autorizar en el Presupuesto de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de empréstitos y de contratos de colaboración público privada que se celebren con la previa autorización del Congreso; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos. Además deberá asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al cuatro punto siete por ciento del monto total del gasto programable autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba;

Base: Cifras del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos del año inmediato anterior

	Pesos
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS AÑO 2021	27.144.791.971,00
GASTO PROGRAMABLE DETERMINADO *	20.768.965.472,00
PORCENTAJE MINIMO DE ASIGNACION DE RECURSOS	4,70%
ASIGNACION AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	976.141.377,00
PROPORCION EN FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	95,70%
ASIGNACION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	934.201.463,00

* De conformidad con el Decreto por el cual se modifica el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el **Gasto Programable** comprende las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno del Estado, entre las cuales se considera a los Poderes del Estado, la Administración Pública Central, y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, consignadas en un programa para su mejor control y evaluación.

	Concepto	Importe
Base	Presupuesto total Gobierno del estado ejercicio fiscal 2021	27.144.791.971,00
Menos	Transferencias a Municipios	5.363.262.397,00
Menos	Pago de Deuda Pública y ADEFAS	1.012.564.102,00
Igual	Base de Gasto Programable	20.768.965.472,00

2. ESTIMACION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		423.933.522,00
Decretos Pensionarios	189.191.250,00	
Diferencia en jubilaciones por incrementos de 2015 a 2021	109.744.744,00	
Posibles jubilaciones	124.997.528,00	
3. ASIGNACION EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTARIO		84.480.551,00
Ejercicio 2019	84.480.551,00	
4. ASIGNACION PARA SINDICALIZADOS		2.630.000,00
Vales de despensa sindicalizados	1.600.000,00	
Homologacion salarial y despensa para jubilados	1.030.000,00	
ASIGNACION TOTAL REQUERIDA PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		1.445.245.536,00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

RESUMEN POR PROYECTO

CIFRAS EN PESOS

CAPITULO PROYECTOS	1000	2000	3000	4000	5000	9000	TOTALES		%
	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES, MUABLES, INMUABLES E INTANGIBLES	DEUDA PUBLICA			
JUSTICIA TRADICIONAL	553.642.707	17.667.267	57.306.082	382.177.122	161.643.464	18.684.029	1.191.120.671	1.191.120.671	82,4%
JUSTICIA ORAL PENAL	49.818.699	1.214.110	5.047.953	-	2.500.000	-	58.580.762	58.580.762	4,1%
ORIENTACION FAMILIAR	11.277.888	269.350	634.252	-	90.000	-	12.271.490	12.271.490	0,8%
CENTRAL DE ACTUARIOS	6.268.110	179.750	410.718	-	-	-	6.858.578	6.858.578	0,5%
JUSTICIA ALTERNATIVA	3.047.435	64.250	161.220	-	28.342.743	-	31.615.648	31.615.648	2,2%
JUSTICIA ORAL MERCANTIL	3.287.306	112.360	169.057	-	35.210.000	-	38.778.723	38.778.723	2,7%
JUSTICIA TERAPEUTICA	-	110.000	15.000	-	200.000	-	325.000	325.000	0,0%
JUSTICIA LABORAL	17.905.521	1.030.500	2.278.092	-	-	-	21.214.113	21.214.113	1,5%
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DÉFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019						84.480.551	84.480.551	84.480.551	5,8%
SUBTOTALES	645.247.666	20.647.587	66.022.374	382.177.122	227.986.207	103.164.580	1.445.245.536	1.445.245.536	100,0%
% PARTICIPACION	44,6%	1,4%	4,6%	26,4%	15,8%	7,1%	100,0%	100,0%	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2022

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CIFRAS EN PESOS

CAPITULO PROYECTOS	1000	2000	3000	4000	5000	9000	TOTALES	%
	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES, MUABLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	DEUDA PUBLICA		
JUSTICIA TRADICIONAL	553.642.707	17.667.267	57.306.082	382.177.122	161.643.464	18.684.029	1.191.120.671	82,4%
JUSTICIA ORAL PENAL	49.818.699	1.214.110	5.047.953	-	2.500.000	-	58.580.762	4,1%
ORIENTACION FAMILIAR	11.277.888	269.350	634.252	-	90.000	-	12.271.490	0,8%
CENTRAL DE ACTUARIOS	6.268.110	179.750	410.718	-	-	-	6.858.578	0,5%
JUSTICIA ORAL MERCANTIL	3.287.306	112.360	169.057	-	35.210.000	-	38.778.723	2,7%
JUSTICIA ALTERNATIVA	3.047.435	64.250	161.220	-	28.342.743	-	31.615.648	2,2%
JUSTICIA LABORAL	17.905.521	1.030.500	2.278.092	-	-	-	21.214.113	1,5%
JUSTICIA TERAPEUTICA	-	110.000	15.000	-	200.000	-	325.000	0,0%
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DÉFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019						84.480.551	84.480.551	5,8%
TOTALES	645.247.666	20.647.587	66.022.374	382.177.122	227.986.207	103.164.580	1.445.245.536	100,0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
110 RECURSOS FISCALES - NO ETIQUETADOS	645.247.666	20.647.587	66.022.374	382.177.122	227.986.207	103.164.580	1.445.245.536	100,0%
TOTALES								
ASIGNACION AL TSJ	588.835.081	19.617.087	57.844.946	20.000	227.986.207	18.684.029	912.987.350	63,2%
ASIGNACION DECRETOS PENSIONARIOS	36.907.064		5.899.336	381.127.122			423.933.522	29,3%
ASIGNACION REFORMA JUSTICIA LABORAL	17.905.521	1.030.500	2.278.092	-		-	21.214.113	1,5%
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DÉFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019						84.480.551	84.480.551	5,8%
VALES DE DESPENSA SINDICALIZADOS	1.600.000						1.600.000	0,1%
DESPENSA JUBILADOS				1.030.000			1.030.000	0,1%
% PARTICIPACION	44,6%	1,4%	4,6%	26,4%	15,8%	7,1%	100,0%	





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2022

PODER JUDICIAL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CALENDARIZACION POR PROYECTO

CIFRAS EN PESOS

PROYECTO INSTITUCIONAL	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
JT01- JUSTICIA TRADICIONAL	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.056	99.260.055
JO02- JUSTICIA ORAL PENAL	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.731	4.881.721
MF03- ORIENTACION FAMILIAR	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.625	1.022.615
CA04- CENTRAL DE ACTUARIOS	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.548	571.550
JA05- JUSTICIA ALTERNATIVA	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.637	2.634.641
JM06- JUSTICIA ORAL MERCANTIL	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.561	3.231.552
TA07- JUSTICIA TERAPEUTICA	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.083	27.087
JL08- JUSTICIA LABORAL	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.843	1.767.840
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.046	7.040.045
TOTALES	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.106



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2022

PODER JUDICIAL
K. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CALENDARIZACION POR CAPITULO DE GASTO

CIFRAS EN PESOS

CAPTULO	CONCEPTOS/PROYECTOS	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1000	SERVICIOS PERSONALES	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.639	53.770.637
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.633	1.720.624
3000	SERVICIOS GENERALES	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.865	5.501.859
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.094	31.848.088
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.851	18.998.846
9000	DEUDA PUBLICA	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.048	8.597.052
	TOTALES	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.130	120.437.106



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2022

PODER JUDICIAL
N. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TABULADOR DE SUELDOS

CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE	SUELDO COMPLE- MENTARIO	AYUDA DESPENSA	AYUDA ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA GASTOS EXTRA- ORDINARIOS	AYUDA PARA VIVIENDA	AYUDA POR ALTO COSTO DE VIDA	SUELDO TABULAR
C	PROFESORA DE PIANO, ASISTENTE	2,194.49	6,118.55	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	447.80	10,673.95
E	EDUCATIVO RESPONSABLE DE									
N	COCINA, AUXILIAR CENDI	2,215.09	6,599.60	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	469.77	11,197.57
D	RESPONSABLE DE AREA	3,532.99	7,160.82	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,047.92
I	EDUCADORA	1,811.79	6,324.20	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	440.05	10,489.15
0	AUXILIAR DE INTENDENCIA (interino)	1,811.79	6,495.99	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	447.57	10,668.47
P	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1,857.97	6,934.67	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	468.80	11,174.55
E	OFICIAL JUDICIAL "B" (interino)	1,857.97	7,126.81	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	477.22	11,375.11
R	OFICIAL JUDICIAL "B"	1,906.76	7,096.12	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	478.01	11,394.00
S	OFICIAL JUDICIAL "A" (interino)	1,906.76	7,288.77	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	486.45	11,595.09
A	OFICIAL JUDICIAL "A"	1,931.72	7,291.31	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	487.65	11,623.79
O	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO,									
P	AUXILIAR DE ANALISTA (interino)	1,931.72	7,469.25	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	495.44	11,809.52
Y	AUXILIAR DE ANALISTA, AUXILIAR DE	1,965.60	7,960.77	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	518.45	12,357.93
N	MANTENIMIENTO	1,965.60	8,123.56	1,142.29	159.84	114.18	91.34	405.46	525.58	12,527.85
D	CAPTURISTAS	1,818.56	7,831.40	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	12,084.48
E	ASISTENTE DE BOLETIN	1,832.66	7,863.89	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	12,131.08
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "C"	1,832.66	8,761.11	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,028.29
	AUX. DE DEPARTAMENTO "B"	1,812.92	9,003.92	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,251.36
P	PROGRAMADOR	1,803.49	9,122.82	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,360.84
E	ACTUARIO MENOR	1,786.30	9,243.60	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,464.43
R	TRABAJADOR SOCIAL	1,803.49	9,514.95	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,752.96
O	ACTUARIO 1a. INSTANCIA	1,832.66	9,511.85	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	13,779.03
F	AUX. DE DEPARTAMENTO "A"	1,877.00	11,709.56	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	16,021.08
N	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO,									
I	AUXILIAR DE DEPTO. INFORMATICA	1,877.00	12,829.93	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	17,141.44
A	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,877.00	14,353.18	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	18,664.70
A	ENCARGADO DE ADMINISTRATIVO "B"	1,859.12	14,922.88	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	19,216.52
L	ENCARGADO DE BOLETIN	1,689.07	21,311.50	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	25,435.09
N	CHOPER DE PRESIDENCIA	1,859.12	21,794.43	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	26,088.07
L	ENCARGADO DE SEGURIDAD									



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2022

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TABULADOR DE SUELDOS

CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE	SUELDO COMPLE - MENTARIO	AYUDA DESPENSA	AYUDA ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA GASTOS EXTRA - ORDINARIOS	AYUDA PARA VIVIENDA	AYUDA POR ALTO COSTO DE VIDA	SUELDO TABULAR
CN20741	SRIO. DE ACUERDOS MENORES	1,793.85	15,619.02	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	19,847.40
CN20651	ENCARGADO DE ALMACEN, ENCARGADO DE INTENDENCIA	1,877.00	17,741.56	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	22,053.08
CN20641	AUXILIAR DE CONTRALORIA "B"	1,852.34	17,910.47	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	22,197.33
CN20541	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	2,250.11	18,710.35	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	23,394.98
CN20441	SEC. AUX. PROYECTISTA	2,083.60	19,135.56	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	23,653.68
CN20140	DIRECTORA CENDI	1,852.35	19,694.50	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	23,981.37
CN20241	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "A", JEFE DE AREA "C"	1,852.35	20,131.27	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	24,418.14
	SECRETARIO TECNICO ESC. JUD, PSICOLOGO, SRIO.DE ACUERDOS, SRIO. DE J.O., SRIO. ESTUDIO Y CUENTA, SUBADM. DE J.O., ENCARGADO COMUNICACION SOCIAL	1,852.35	20,154.59	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	24,441.46
CF1304	AUXILIAR DE CONTRALORIA "A"	1,852.35	21,943.01	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	26,229.88
CF1203	JEFE DE AREA "B" (R. H., VIGILANCIA)	2,395.18	25,545.74	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	30,375.45
CF1204	JEFE DE INFORMATICA	2,395.18	27,791.37	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	32,621.08
CF1093	JUECES MENORES	2,044.65	35,315.23	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	39,794.40
CF1103	JEFES DE AREA "A", DIR. MODULO DE ORIENTACION FAMILIAR	2,044.65	33,427.42	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	37,906.59
CF1083	OFICIAL MAYOR	2,408.92	37,640.61	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	42,484.05
CF1072	ADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	2,408.92	38,676.45	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	43,519.89
CF1062	DIRECTOR CONTRALORIA	2,887.65	40,931.36	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	46,253.54
CF1052	SECRETARIO PARTICULAR	2,254.74	42,455.40	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	47,144.66
	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION, COORDINADOR JURIDICO, SRIO. GRAL DE ACUERDOS DEL TSJ, SRIO. DE LA COMISION DE MAGISTRADOS, ASESOR	2,887.65	44,220.23	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	49,542.40
CF1032	JUECES PRIMERA INSTANCIA	2,254.74	45,660.75	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	50,350.02
CF1033	COORDINADOR DE ASESORES	3,468.78	52,096.72	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	58,000.02
CF1022	MAGISTRADO VISITADOR	3,468.78	64,175.41	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	70,078.71
CF1021	MAGISTRADOS, CONSEJEROS	3,468.78	89,076.29	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	94,979.59
CF1011	MAGISTRADO PRESIDENTE	3,827.86	95,096.10	1,222.70	159.84	114.18	91.34	405.46	441.00	101,358.48



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	1.445.245.536,00
Servicios Personales	645.247.666,00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	299.739.520,00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	112.801.187,00
Seguridad Social	112.165.810,00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	82.406.351,00
Previsiones	35.000.000,00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3.134.798,00
Materiales y Suministros	20.647.587,00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6.569.500,00
Alimentos y Utensilios	1.242.000,00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	810.200,00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	148.450,00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6.066.315,00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3.855.472,00
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1.955.650,00
Servicios Generales	66.022.374,00
Servicios Básicos	10.573.500,00
Servicios de Arrendamiento	3.184.500,00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2.334.200,00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	522.770,00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3.027.390,00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	180.000,00
Servicios de Traslado y Viáticos	230.600,00
Servicios Oficiales	25.000,00
Otros Servicios Generales	45.944.414,00



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	382.177.122,00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	20.000,00
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	382.157.122,00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	227.986.207,00
Mobiliario y Equipo de Administración	92.006.600,00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3.500.000,00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	31.486.864,00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17.150.000,00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	63.342.743,00
Activos Intangibles	20.500.000,00
Inversión Pública	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2022

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	103,164,580.00
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	18,684,029.00
Asignación extraordinaria para cubrir déficit presupuestal	84,480,551.00

A



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	Importe
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,445,245,536.00
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	1,445,245,536.00
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,445,245,536.00
Gobierno	1,445,245,536.00
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1.445.245.536,00
Gasto Corriente	731.937.627,00
Gasto de Capital	227.986.207,00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	103.164.580,00
Pensiones y Jubilaciones	382.157.122,00
Participaciones	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	Importe
Servicios Personales: remuneraciones y prestaciones al personal activo	623.662.720,00
Pensiones, Jubilaciones y prestaciones al personal en retiro	403.742.068,00
Servicios Generales establecidos y básicos para la gestión institucional	66.042.374,00
Materiales, consumibles y suministros	20.647.587,00
Renovación de equipamiento	227.986.207,00
Extinción de obligaciones de pago de ejercicios anteriores	18.684.029,00
Cubrir déficit presupuestal	84.480.551,00
Total	1.445.245.536,00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	Importe
Programa: Justicia y Legalidad	
Proyecto Justicia Tradicional	1.191.120.671,00
Proyecto Justicia Oral en Materia Penal	58.580.762,00
Proyecto Módulos de Orientación Familiar	12.271.490,00
Proyecto Central de Actuarios	6.858.578,00
Proyecto Justicia Alternativa	31.615.648,00
Proyecto Justicia Oral en Materia Mercantil	38.778.723,00
Proyecto Justicia Terapéutica	325.000,00
Proyecto Justicia Laboral	21.214.113,00
Asignación extraordinaria para cubrir déficit presupuestal	84.480.551,00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos - Tribunal Superior de Justicia			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PERSONAL DE APOYO	957		
AUXILIAR DE INTENDENCIA	49	10,489.15	10,668.47
OFICIAL JUDICIAL	736	11,174.55	11,595.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	13	11,623.79	11,809.52
AUXILIAR DE ANALISTA	92	11,623.79	11,809.52
CAPTURISTA	67	12,357.93	12,527.85
PERSONAL DE CENDI	19		
EDUCADORA	3	13,047.92	13,047.92
RESPONSABLE DE ÁREA	3	11,197.57	11,197.57
AUXILIAR CENDI	8	10,673.95	10,673.95
OFICIAL ASISTENTE	4	10,673.95	11,595.09
DIRECTOR CENDI	1	23,981.37	23,981.37
PERSONAL DE CONFIANZA	193		
PROGRAMADOR	2	13,251.36	13,251.36
TRABAJADOR SOCIAL	7	13,464.43	13,464.43
ACTUARIO	130	13,360.84	13,752.96
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	22	12,131.08	13,779.03
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO INFORMATICA	3	16,021.08	16,021.08
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	18	16,021.08	16,021.08
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	17,141.44	17,141.44
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	9	18,664.70	24,418.14
SECRETARIO EJECUTIVO DE PRESIDENCIA	1	25,435.09	25,435.09
FUNCIONARIOS	417		
GESTOR, MULTIDISCIPLINARIO MERCANTIL	2	19,847.40	19,847.40
AUXILIAR DE CONTRALORIA	4	22,197.33	26,229.88
PSICÓLOGO / CONCILIADOR	14	24,441.46	24,441.46
SECRETARIO TÉCNICO, DE ACUERDOS O DE ESTUDIO Y CUENTA	276	19,847.40	24,441.46
SUBADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	3	24,441.46	24,441.46
AUXILIAR DE CONSEJERO / SUBCOORDINADOR	1	24,441.46	24,441.46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2022

Entidad Federativa Morelos - Tribunal superior de Justicia			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
FUNCIONARIOS			
ENCARGADO DE ÁREA	4	19,216.52	26,088.07
JEFE DE ÁREA	14	24,418.14	37,906.59
OFICIAL MAYOR	1	42,484.05	42,484.05
ADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	1	43,519.89	43,519.89
DIRECTOR	4	37,906.59	46,253.54
SECRETARIO PARTICULAR	1	47,144.66	44,706.14
COORDINADOR JURÍDICO	1	49,542.40	49,542.40
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	49,542.40	49,542.40
A SESOR	2	49,542.40	49,542.40
JUEZ	64	39,794.40	50,350.02
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN	1	49,542.40	49,542.40
COORDINADOR DE ASESORES	1	58,000.02	58,000.02
MAGISTRADO VISITADOR	1	86,328.71	86,328.71
MAGISTRADO	18	113,129.59	113,129.59
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION,	1	113,129.59	113,129.59
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	125,108.48	125,108.48